

Informe 38/96-D

**Promotora d'Exportacions  
Catalanes, SA (PRODECA)**

Ejercicio 1995



**Sindicatura de Comptes  
de Catalunya**

En Barcelona, el día 11 de marzo de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Sr. Ferran Temes Anglés, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cerdeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolás Ros, D. Jordi Petit Fontseré, y D. Eudald Travé Montserrat, actuando como secretario, el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Ramón Planas Font, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Petit Fontseré, se acuerda aprobar, previa deliberación, el informe de fiscalización 38/96-D relativo a Promotora d'Exportacions Catalanes, SA (PRODECA).

## ÍNDICE

ABREVIATURAS .....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME .....	9
1.1.1. Objeto y alcance material.....	9
1.1.2. Alcance temporal y metodología .....	9
1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA .....	10
1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica .....	10
1.2.2. Objeto y capital social.....	10
1.2.3. Órganos de gobierno y administración .....	11
1.2.4. Estructura organizativa y actividad .....	12
1.2.5. Normativa básica aplicable .....	13
2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA .....	13
2.1. INTRODUCCIÓN .....	13
2.2. ESTADOS FINANCIEROS.....	14
2.3. BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/94 Y 31/12/95.....	15
2.4. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN .....	15
2.4.1. Gastos de establecimiento.....	15
2.4.2. Inmovilizaciones inmateriales .....	16
2.4.3. Inmovilizaciones materiales .....	16
2.4.4. Inmovilizaciones financieras.....	17
2.4.5. Gastos a distribuir en diversos ejercicios .....	21
2.4.6. Deudores y ajustes por periodificación activos. ....	21
2.4.7. Tesorería.....	27
2.4.8. Fondos propios .....	28
2.4.9. Acreedores a corto plazo.....	30
2.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS A 31/12/94 Y A 31/12/95.....	39
2.6. NOTAS A LOS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN .....	40
2.6.1. Servicios diversos .....	40
2.6.2. Campañas diversas .....	40
2.6.3. Ventas a la exportación .....	41
2.6.4. Estudios diversos .....	43
2.6.5. Ferias diversas.....	43
2.6.6. Red contable agraria.....	45
2.6.7. Otros ingresos de explotación.....	45
2.7. NOTAS A LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN .....	45
2.7.1. Consumos de explotación y otros gastos de explotación .....	45

2.7.2. Gastos de personal.....	49
2.8. HECHOS POSTERIORES .....	50
3. FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.....	51
3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 1995 .....	52
3.2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS.....	53
3.3. OBSERVACIONES A LAS LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTOS.....	54
4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD .....	54
4.1. CONTRATACIÓN .....	54
4.1.1. Legislación aplicable .....	54
4.1.2. Procedimientos utilizados por PRODECA .....	55
4.2. OTROS ASPECTOS DE LEGALIDAD .....	57
4.2.1. Indemnizaciones de directivos.....	57
4.2.2. Modificación de los estatutos .....	57
5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DE PRODECA .....	58
5.1. ANÁLISIS DEL OBJETO SOCIAL .....	58
5.2. ACTIVIDAD DE PRODECA .....	58
5.2.1. Participación en ferias.....	59
5.2.2. Campañas promocionales y comerciales.....	68
5.2.3. Actividad comercial.....	69
5.2.4. Otras actividades. ....	70
5.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE PRODECA .....	70
6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF) .....	71
7. CONCLUSIONES FINALES .....	72
8. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	79

## **ABREVIATURAS**

COPCA:	Consortio de Promoción Comercial de Cataluña
DARP:	Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca
EEPC:	Estatuto de la Empresa Pública Catalana
INCAVI:	Instituto Catalan de la Viña y el Vino
IRPF:	Impuesto de Retención sobre las Personas Físicas
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
MPTA:	Millones de pesetas
PAIF:	Programa de Actuaciones, de Inversiones y de Financiación
PRODECA:	Promotora d'Exportacions Catalanes
SCC:	Sindicatura de Cuentas de Cataluña
TAE:	Tasa Anual Equivalente

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME**

#### **1.1.1. Objeto y alcance material**

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de Fiscalización relativo a Promotora d'Exportacions Catalanes, SA (PRODECA). Hay que decir que la SCC ya realizó un informe de fiscalización referente al ejercicio 1991 (véase SCC 04/92-D).

En concreto, para este Informe, el alcance ha sido:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representen de una manera fiel y veraz la situación patrimonial y financiera de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Evaluación del cumplimiento presupuestario, así como de su correcta realización en términos económicos, para que pueda resultar una herramienta básica de seguimiento y control de la gestión.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable, tanto desde el punto de vista contable y contractual como de funcionamiento.
- d) Evaluación del control interno de los procedimientos utilizados por la sociedad en su operativa contable y de gestión.
- e) Valoración de la gestión y evaluación de la actividad llevada a cabo por la sociedad en relación a lo establecido en su objeto social.

#### **1.1.2. Alcance temporal y metodología**

##### **1.1.2.1. *Alcance temporal***

Este informe se refiere al ejercicio 1995, aunque, en ciertos aspectos se hace referencia a ejercicios anteriores y posteriores. Estos aspectos son los siguientes:

- Contratación
- Análisis de los ingresos de explotación y los gastos directamente imputables
- Situación fiscal
- Evolución de la actividad
- Evolución de los resultados de la empresa
- Evolución de los fondos propios
- Gastos de personal
- Participación en Olis de Catalunya, SA

### **1.1.2.2. Metodología**

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener la evidencia suficiente y adecuadas, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

## **1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA**

### **1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica**

PRODECA es una sociedad anónima que se constituyó el 19 de junio de 1986, mediante escritura pública ante el notario de Barcelona Sr. Luis Figa Faura, previo acuerdo de Gobierno tomado en la sesión de 17 de abril de 1986. Sus estatutos se aprueban por el acuerdo de Gobierno de 17 de junio de 1986.

PRODECA tiene la consideración de "Sociedad mercantil con participación mayoritaria de la Generalidad, de sus entidades autónomas o de las sociedades en las que la Generalidad o las mencionadas entidades tienen también participación mayoritaria en su capital social", según lo que prevé el artículo 1.2. de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana y el artículo 4.2. del Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, texto refundido en la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.

PRODECA está adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca (de ahora en adelante DARP).

La sociedad fue constituida por tiempo indefinido. Su domicilio social fue el número 188 de la calle Balmes hasta el 22 de abril de 1996, fecha en la que se trasladan al número 39 del Paseo de Gracia, donde está el domicilio social del Instituto Catalán de la Viña y el Vino (de ahora en adelante INCAVI), con quien comparten oficinas, desde la mencionada fecha.

Además, PRODECA tiene arrendado un local comercial en París, en el centro de negocios Bercy-Expo, donde se ha instalado un "show-room".

### **1.2.2. Objeto y capital social**

El objeto social de PRODECA previsto en la escritura de constitución es la "promoción y la ayuda a la exportación de productos agroalimentarios catalanes hacia los mercados de demanda, su exportación, la promoción y la ayuda en las

campañas de normalización de estos productos y, en general, todo lo relacionado directa o indirectamente con las finalidades expresadas”.

En la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 1991, se aprueba la adaptación de los estatutos sociales al nuevo Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, y se amplía el objeto social a “la prestación de servicios técnico-contables y económicos a las empresas agrarias, tanto del sector productivo como de la industria agroalimentaria”.

Además, en la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 1995, se aprueba una nueva modificación del objeto social con el fin de que PRODECA pueda actuar en el desarrollo de actividades en el campo forestal, quedando redactado como sigue: “...la promoción y la ayuda a la exportación de productos agroalimentarios y forestales catalanes hacia los mercados de demanda, su exportación, la promoción y ayuda en las campañas de normalización de estos productos y, en general, todo lo relacionado directa o indirectamente con las finalidades expresadas; así como la prestación de servicios técnicos, contables y económicos a las empresas agrarias, tanto del sector productivo como de la industria agroalimentaria”. Cabe mencionar, no obstante, que en diciembre de 1996, esta modificación del objeto social aún no se había escriturado y, por lo tanto, no se había elevado a pública.

El capital social de PRODECA a 31 de diciembre de 1995 es de 231 MPTA y está representado por 23.100 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una.

Los accionistas y su participación en el capital a 31 de diciembre de 1995 son los siguientes:

ACCIONISTAS	Número de acciones	Importe (MPTA)	% Participación
Generalidad mediante el DARP	22.777	227,78	98,6%
Fed. Coop. Agrarias de Cataluña	150	1,50	0,6%
Resto (1)	160	1,60	0,7%
TOTAL	23.100	231,00	100,0%

FUENTE: Datos facilitados por PRODECA

NOTA (1): Participaciones minoritarias de 10 accionistas: Gremios, asociaciones y uniones relacionadas con la agricultura y la alimentación.

### 1.2.3. Órganos de gobierno y administración

Tal como establece el artículo 10 de los estatutos sociales, la sociedad estará regida, administrada y representada por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración (o, si así lo acordara la Junta General, por uno o más administradores indistintos, hasta un máximo de tres).



### 1.2.3.1. Junta General de accionistas

Los artículos 11 al 24 (ambos incluidos) de los estatutos regulan el funcionamiento y atribuciones de la Junta General.

A 31 de diciembre de 1995 el presidente de la Junta General era el Sr. D. Lluís Vázquez Pueyo, secretario general del DARP, y el secretario era el Sr. D. Ricard Estrada Arimón, director general del Centro de la Propiedad Forestal.

### 1.2.3.2. Consejo de Administración

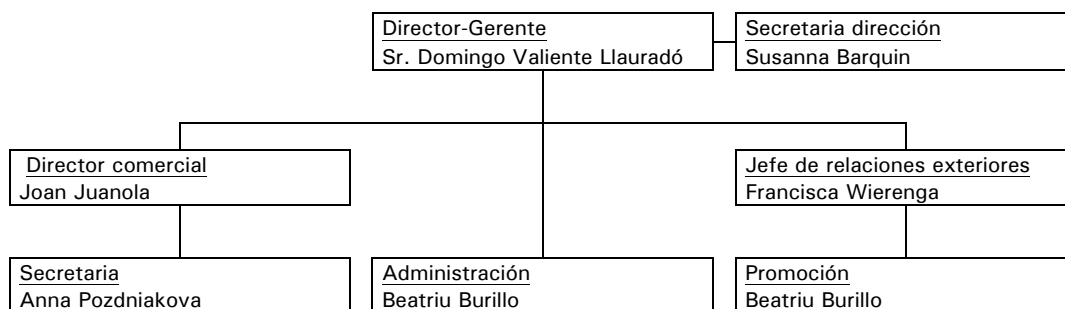
Se le atribuye la administración y la representación de la sociedad. El funcionamiento y funciones del Consejo de Administración se regulan en los artículos 25 al 33 (ambos incluidos) de los estatutos. Estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 10 consejeros, escogidos por la Junta General, por un periodo de 5 años.

A 31 de diciembre de 1995 la composición del Consejo de Administración era la siguiente:

- Presidente: Sr. D. Lluís Vázquez Pueyo, secretario general del DARP
- Secretario: Sr. D. Ricard Estrada Arimón, director general del Centro de la Propiedad Forestal
- Consejeros:
  - Sr. D. Agustí Perramón Pla, director del Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (de ahora en adelante, COPCA)
  - Sr. D. Albert Juanola Colom, director general de Estructuras Agrarias del DARP
  - Sr. D. Gustavo García Guillamet, director general de Producción de Industrias Agroalimentarias del DARP

### 1.2.4. Estructura organizativa y actividad

A 31 de diciembre de 1995 el organigrama de PRODECA era el siguiente:



PRODECA está dirigida por un director-gerente, que lo es también del INCAVI desde el 22 de abril de 1996

A partir de septiembre de 1996, se incorpora una nueva persona en el área de promoción.

Además, PRODECA cuenta con el apoyo externo de un asesor fiscal-contable y de un asesor laboral.

### **1.2.5. Normativa básica aplicable**

- \* Ley 11/1981, de 7 de septiembre, de patrimonio de la Generalidad.
- \* Ley 10/1982, de 12 de julio, de finanzas públicas de Cataluña, y Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- \* Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana.
- \* Real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.
- \* Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.
- \* Legislación mercantil general.
- \* Normativa fiscal general.

## **2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

### **2.1. INTRODUCCIÓN**

La fiscalización de los estados financieros de PRODECA se ha centrado en los aspectos que esta Sindicatura de Cuentas ha considerado como fundamentales por la materialidad de su importe, por el concepto que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen, en concreto.

- Área de cuentas a cobrar
- Área de fondos propios
- Área fiscal
- Área de ingresos y gastos.

Cabe decir que la fiscalización mencionada ha supuesto que se revisen conjuntamente aspectos económico-financieros y aspectos de procedimiento de control interno y de legalidad.

## **2.2. ESTADOS FINANCIEROS**

Las cuentas anuales de PRODECA correspondientes al ejercicio 1995, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual acabado en la citada fecha, han sido auditados por el auditor D. Xavier Izuzquiza Montaner, presentando una opinión favorable excepto para las dos salvedades y la incertidumbre que exponemos a continuación:

- Salvedad por incumplimiento del principio del precio de adquisición o coste de producción.
- Salvedad por falta de provisión por depreciación de la participación que PRODECA tiene en Olis de Catalunya, SA, por un importe de 2,46 MPTA.
- Incertidumbre sobre la continuidad de la empresa, que depende del mantenimiento de la facturación que las instituciones le efectúan y de las suscripciones por parte de los accionistas de las sucesivas ampliaciones de capital necesarias para cubrir los desfases patrimoniales periódicos que surgen como consecuencia de las habituales y aceptadas pérdidas.

A continuación se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 1995 y a efectos comparativos el correspondiente a 31 de diciembre de 1994; asimismo se presentan las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1995 y 1994.

### 2.3. BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/94 Y 31/12/95

<b>ACTIVO</b>	<b>31.12.94</b>	<b>31.12.95</b>
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	50.000	0
B) INMOVILIZADO		
I. Gastos de establecimiento	2.070	1.194
II. Inmovilizaciones inmateriales	0	155
III. Inmovilizaciones materiales	2.753	2.880
IV. Inmovilizaciones financieras	23.705	51.195
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>28.528</b>	<b>55.424</b>
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN DIVERSOS EJERCICIOS	517	287
 D) ACTIVO CIRCULANTE		
III. Deudores	149.701	116.253
VI. Tesorería	2.615	890
VIII. Ajustes por periodificación	10.000	0
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>162.316</b>	<b>117.143</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>241.361</b>	<b>172.854</b>
 <b>PASIVO</b>	 <b>31.12.94</b>	 <b>31.12.95</b>
A) FONDOS PROPIOS		
I. Capital suscrito	231.000	231.000
V. Resultados de ejercicios anteriores	(109.663)	(157.357)
VI. Pérdidas y ganancias	(47.694)	(34.588)
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>73.643</b>	<b>39.055</b>
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	167.718	133.799
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>241.361</b>	<b>172.854</b>

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales abreviadas de PRODECA

### 2.4. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN

#### 2.4.1. Gastos de establecimiento

Se incluyen los gastos de ampliación de capital, que se amortizan a razón de un 20% anual, lo cual es correcto.

Se componen de gastos de notario, de registro, de gestoría, etc. La empresa efectúa pagos anticipados al gabinete de abogados por la prestación de servicios de tipo legal (modificaciones de capital, etc), por los cuales recibe un documento justificativo del pago anticipado, y contabiliza este importe como gastos de

establecimiento en este momento, es decir, antes de recibir el servicio. PRODECA debería contabilizar este pago anticipado como a cuenta de acreedores hasta que no reciba la factura definitiva por el servicio recibido. En el momento de recibir la factura es cuando debe contabilizar el servicio recibido como gastos de establecimiento.

Una vez recibida la factura definitiva, la empresa liquida el saldo pendiente según factura, pero se ha encontrado una falta de control sobre si los conceptos se han pagado previamente o no.

Es necesario llevar un control previo de los gastos inherentes a cada servicio solicitado y exigir una factura detallada por conceptos de tal manera que se puedan comparar los gastos previstos con los gastos reales. Además, deben archivarse los justificantes de pago junto con la factura que le corresponde.

#### 2.4.2. Inmovilizaciones inmateriales

Se incluyen las aplicaciones informáticas, que se amortizan a razón de un 25% anual, lo cual es correcto.

#### 2.4.3. Inmovilizaciones materiales

El movimiento de las cuentas del inmovilizado material y su amortización acumulada a lo largo del ejercicio 1995 es el siguiente:

	Saldo 31/12/94	Adquisiciones Ejercicio '95	Bajas Ejercicio '95	Saldo 31/12/95
Instalaciones	2.035	0	(20)	2.015
Mobiliario	1.934	85	0	2.019
Eq. proceso de datos	658	760	(23)	1.395
Otro inmovilizado	680	0	0	680
Total Inmovilz. material	5.307	845	(43)	6.109
Amortizaciones	(2.554)	(713)	38	(3.229)
TOTAL	2.753	132	(5)	2.880

Nota: Las cantidades están en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de PRODECA

Por cambio de domicilio social en abril de 1996, se darán de baja a final del año 1996 varios elementos correspondientes a instalaciones, etc. que permanecen en la antigua sede.

Los elementos de inmovilizado figuran en el balance a precio de adquisición, minorados por las correspondientes amortizaciones.

La amortización se efectúa siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento. Éstos comienzan a amortizarse a partir de su entrada en funcionamiento. La amortización anual se efectúa de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>% anual</u>
Instalaciones	10%
Mobiliario	8-10%
Equipos proceso de datos	25%
Otro inmovilizado	10%

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de PRODECA

Durante la realización de este informe la empresa efectuó su primer inventario físico de los elementos de inmovilizado. De este inventario deben hacerse las siguientes observaciones:

- De la comparación entre el inventario físico y el listado de inmovilizado contabilizado han surgido pequeñas diferencias que deben corregirse en el ejercicio 1996 para adecuar el listado contable de inmovilizado al inventario físico real.
- Si bien el sistema de control de inmovilizado a través de fichas contables permite controlar los datos de cada elemento se debe efectuar periódicamente un inventario físico de los elementos, para contrastar los elementos físicos con las fichas.

#### 2.4.4. Inmovilizaciones financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

	<u>31.12.94</u>	<u>31.12.95</u>
Fianza del alquiler del piso de la c/ Balmes	195	195
Participación en Olis de Catalunya, SA:		
. Valor de coste de las acciones	25.500	25.500
. Provisión por depreciación de valores mobiliarios	(1.989)	0
TOTAL valor contable de las acciones	<u>23.511</u>	<u>25.500</u>
.Valor de coste suscripción ampliación de capital	0	25.500
TOTAL	<u>23.706</u>	<u>51.195</u>

NOTA: Los importes están en miles de pesetas.

FUENTE: Datos de los mayores de PRODECA

Se incluye, además de la fianza del alquiler del piso de la calle Balmes por un importe de 0,19 MPTA, la participación que PRODECA tiene en Olis de Catalunya, SA, desde el ejercicio 1993.

Dada la importancia relativa de esta inversión, a continuación se explican sus características principales.

OLIS DE CATALUNYA, SA

-Datos principales.

Olis de Catalunya, SA se constituyó el 21 de septiembre de 1993 ante el notario de Barcelona, Sr. Francisco Cantos. Su objeto social es la comercialización de aceite de oliva producido en Cataluña. El capital social se fija en 50 MPTA, totalmente suscrito y desembolsado. La estructura del accionariado a 31 de diciembre de 1995 es la siguiente:

ACCIONISTA	Número de acciones	Importe
PRODECA	2.550	25.500
Unió Agrària Cooperativa, SCCRL	725	7.250
Agrup. Olearia Lleidatana, SCL	227	2.270
Coop. del camp de Cervià de les Garrigues, SCCL	184	1.840
Coop. agrícola "Sant Isidre" SCCL de Juncosa Garrigues	102	1.020
SCCL del camp foment Maialenc	205	2.050
SCCL del Soleras	150	1.500
21 coop., uniones, etc. con participaciones minoritarias	857	8.570
TOTAL	5.000	50.000

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos obtenidos del informe de auditoría del ejercicio 1994, de Olis de Catalunya, SA, y actualización a 31 de diciembre de 1995.

- Contabilización de la participación en Olis de Catalunya, SA:

En la constitución, PRODECA suscribió el 51% del capital social de Olis de Catalunya, SA.

El Plan General de Contabilidad, en las normas de valoración, indica que los valores negociables no admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, figuran en el balance por su precio de adquisición. Asimismo, cuando el precio de adquisición sea superior al importe del valor teórico contable que corresponda a las participaciones mencionadas se dotará la provisión correspondiente por la diferencia existente. El valor teórico contable de la mencionada participación a 31 de diciembre de 1993, 1994, y 1995 es el siguiente:

	31.12.93	31.12.94	31.12.95
Importe contabilizado	25.500	23.511	25.500
Valor teórico contable de Olis (I) (A)	46.404	44.895	45.060
Participación (II)	51%	51%	51%
Valor de la participación de PRODECA (I)*(II)	23.666	22.896	22.980

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos extraídos de las cuentas anuales de Olis de Catalunya, SA y de PRODECA

NOTA (A): Los importes a 31.12.93 y a 31.12.94 son valores auditados. El valor teórico contable a 31.12.96 está sin auditar.

Respecto a la contabilización de la participación deben hacerse las siguientes observaciones:

- A 31 de diciembre de 1993, se contabilizó la participación en Olis de Catalunya, SA al valor nominal de las acciones (25,50 MPTA), cuando su valor teórico contable era inferior (23,67 MPTA) debido a las pérdidas del ejercicio.
- A 31 de diciembre de 1994 se contabilizó la participación en Olis de Catalunya, SA al valor teórico contable que resultaba de las cuentas anuales sin auditar del ejercicio anterior, 1993. Por tanto se efectuó una dotación a la provisión por depreciación de inversiones financieras de 1,99 MPTA, cuando dado el valor teórico contable de la participación a 31 de diciembre de 1994 debería haber dotado 2,61 MPTA (25,50 MPTA - 22,89 MPTA).
- A 31 de diciembre de 1995, se vuelve a contabilizar la participación en Olis de Catalunya, SA al valor nominal de las acciones revirtiendo la provisión por depreciación de inversiones financieras que había creado el año anterior, cuando lo que debería haberse efectuado era reconocer más pérdida ya que el valor teórico de la participación a 31 de diciembre de 1995 era de 22,98 MPTA. El efecto en los resultados del ejercicio es el de una mayor pérdida por 2,52 MPTA.

Es necesario que PRODECA contabilice su participación en Olis de Catalunya, SA, al valor teórico contable en la fecha de cierre, que resulta de las cuentas anuales auditadas de la fecha de cierre del ejercicio en curso. Por ello, debe reclamar las cuentas anuales auditadas en una fecha que permita la inclusión en su balance.

- Suscripción de la ampliación de capital:

El 1 de diciembre de 1995, en Junta General Extraordinaria de Olis de Catalunya, SA, se acuerda ampliar su capital social en 50 MPTA más. En el acta de la misma Junta se indica que la suscripción de esta ampliación se efectuará en un mes a contar desde el 11 de diciembre de 1995. En esta ampliación, PRODECA suscribe el 50% de la ampliación, es decir, 25 MPTA, pero erróneamente desembolsa 25,50 MPTA. PRODECA desembolsa este importe en fecha 30 de julio de 1996. El informe favorable de la Dirección General del Patrimonio para la suscripción de 25 MPTA es de 22 de julio de 1996, y el acuerdo de Gobierno es del 23 de julio de 1996. La escritura de la ampliación de capital es del 11 de diciembre de 1996. En las cuentas anuales de Olis de Catalunya, SA a 31 de diciembre de 1995, no aparece reflejada esta ampliación de capital, ya que aún no se había realizado.

A pesar de ello, PRODECA contabiliza la suscripción de la ampliación de capital en las cuentas anuales de 31 de diciembre de 1995, lo cual es incorrecto.



Respecto a la suscripción de la ampliación de capital de Olis de Catalunya, SA, efectuada por PRODECA, deben realizarse las siguientes observaciones y recomendaciones:

- PRODECA ha contabilizado la suscripción de la ampliación de capital en el año 1995, lo cual es incorrecto teniendo en cuenta que la fecha del informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, del acuerdo de Gobierno, de contabilización de la ampliación por Olis de Catalunya, SA, de la suscripción y de la escritura es de 1996.
- PRODECA ha desembolsado 25,50 MPTA en concepto de suscripción a la ampliación de capital, que corresponden a un 51% del capital que se preveía ampliar, cuando el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio y el acuerdo de Gobierno, autorizan a suscribir 25 MPTA correspondientes al 50% del capital ampliado. Finalmente, la ampliación de capital ha sido de 44,83 MPTA, y no de 50 MPTA, por lo cual, el desembolso de PRODECA corresponde a un porcentaje superior (un 56,9%) al aprobado por el Gobierno. PRODECA tratará de solventar esta irregularidad, bien haciendo que Olis de Catalunya, SA le devuelva el importe desembolsado en exceso, o bien solicitando una modificación del acuerdo de Gobierno.

Para próximas ampliaciones de capital, es necesario que la suscripción de PRODECA se adecue a los importes aprobados por la Dirección General de Patrimonio y el Gobierno de la Generalidad.

- Análisis del cumplimiento de la legalidad:

Olis de Catalunya, SA, está considerada como "Sociedad mercantil con participación mayoritaria de la Generalidad, de sus entidades autónomas o de las sociedades en las cuales la Generalidad o las susodichas entidades tienen también participación mayoritaria en su capital social", según lo previsto en el artículo 4.2. del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

La constitución de sociedades con participación mayoritaria y de las sociedades vinculadas debe acordarla el Gobierno de la Generalidad. El acuerdo de constitución tiene que publicarse en el DOGC (art. 35 del EEPC). Se ha verificado la autorización del Gobierno de participación mayoritaria en el capital social de Olis de Catalunya, SA, por el acuerdo de 14 de septiembre de 1993, publicado en el DOGC el 15 de octubre del mismo año.

Los estatutos también deben ser aprobados por el Gobierno de la Generalidad, a propuesta del consejero de Economía y Finanzas o del consejero de quien dependa la entidad que debe tener participación en la sociedad (artículo 35 del EEPC). Hay que mencionar que los estatutos de Olis de Catalunya, SA, no han sido aprobados específicamente por el Gobierno de la Generalidad.

Por último, cualquier variación del capital necesitará la aprobación del Gobierno para su formalización, con informe previo de la Dirección General de Patrimonio de la Generalidad, que lo deberá emitir en el plazo máximo de quince días (disposición adicional veinte de la Ley de presupuestos de 1994). Referente a la ampliación de capital del ejercicio 1996, se ha verificado su correcto cumplimiento referente a la existencia de aprobación del Gobierno y del informe previo de la Dirección General de Patrimonio de la Generalidad, si bien deben dirigirse al punto anterior en cuanto a los importes aprobados y a las fechas de contabilización de la suscripción de capital.

Por último, decir que el artículo 25 de los estatutos de PRODECA, cuando enumera las facultades del Consejo de Administración, incluye la de constituir sociedades. Cabe señalar que no consta que el Consejo de Administración de PRODECA haya adoptado el acuerdo de constitución de Olis de Catalunya, SA.

#### **2.4.5. Gastos a distribuir en diversos ejercicios**

Se incluye una factura de marzo de 1992 de reparación de las oficinas de la calle Balmes, por un importe de 1,27 MPTA, que se amortiza a un 20% anual.

Exceptuando 0,12 MPTA correspondientes a una cortina, el resto debería haberse contabilizado como gasto de reparación por tratarse de un concepto no activable. Teniendo en cuenta que corresponde a reparaciones efectuadas en las oficinas de la calle Balmes, a finales de 1996 deberán darse de baja de contabilidad en su globalidad.

Se debe tener presente el criterio de activación e imputación a gastos para próximas ocasiones.

#### **2.4.6. Deudores y ajustes por periodificación activos.**

El detalle de estos epígrafes a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

---

DEUDORES	31.12.94	31.12.95
Cientes	78.318	73.988
Cientes intracomunitarios	16.707	9.763
Cientes de dudoso cobro	2.389	10.071
Provisión insolvencias de tráfico	(1.893)	(10.071)
Total Cientes (2.3.6.1)	95.521	83.751
Deudores diversos (2.3.6.2)	45.466	23.916
Hacienda Pública, deudora (2.3.6.3.)	7.355	997
Anticipos a proveedores (2.3.6.4.)	0	9.697
Cuentas con empresas del grupo (2.3.6.5.)	0	(2.108)
Otros	1.359	0
	149.701	116.253
<u>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN ACTIVOS</u>		
Anticipos a proveedores (2.3.6.4.)	10.000	0

NOTA: Los importes están en miles de pesetas  
 FUENTE: Datos extraídos de los mayores de PRODECA

#### **2.4.6.1. Clientes**

Dentro del epígrafe de clientes se incluyen los saldos pendientes de cobro de clientes por los servicios que presta PRODECA.

A 31 de diciembre de 1995, el 81,7% del saldo correspondía al DARP. De este saldo con el DARP (60,47 MPTA, durante el ejercicio 1996 se han anulado 10 MPTA correspondientes a facturas de gastos de la feria del Líbano, que el DARP no ha autorizado, y que por lo tanto no se cobrarán.

Para el resto de clientes (13,52 MPTA), hemos verificado su cobro durante el ejercicio 1996, exceptuando 5,18 MPTA, de los cuales se ha efectuado un análisis de cobrabilidad y se ha comprobado que de éstos, 3,83 MPTA, que corresponden a facturas de 1992 y 1993 reclamadas en diversas ocasiones, son de difícil cobro, por lo cual deberían provisionarse.

Dentro del epígrafe de "clientes intracomunitarios", PRODECA incluye el saldo a cobrar de 9,76 MPTA que corresponde al cliente JV Eurosib de Rusia, por ventas de productos cárnicos. En el ejercicio 1994 se efectuó una exportación de productos cárnicos que llegó en mal estado a Rusia, y por lo tanto el cliente no quiere pagar. Su importe asciende a 16,71 MPTA, de los que PRODECA ha pasado a pérdidas del ejercicio 1995, 6,94 MPTA. El saldo a 31 de diciembre de 1995 es también de difícil cobro dadas las circunstancias, por lo cual debe provisionarse.

-Análisis de la rotación de los saldos de clientes.

La rotación media de los saldos de clientes a 31 de diciembre de 1994 y 1995 era la siguiente:

	31.12.94	31.12.95
Rotación media clientes	5 meses	6,3 meses
Rotación media DARP	4,9 meses	7,2 meses
Rotación media clientes sin el DARP	5,2 meses	4,7 meses

FUENTE: Cálculos efectuados por SCC a partir de datos de PRODECA

Se observa que la rotación media de los clientes sin tener en cuenta el DARP se mantiene más o menos estable, con una rotación aproximada de 5 meses. Cabe mencionar que debería disminuirse este plazo medio de cobro a 2 ó 3 meses como máximo.

En cuanto a la rotación media de los saldos del DARP, ésta ha aumentado considerablemente en 1995, si bien, respecto a 1992 y a 1993 el plazo ha disminuido.

- Cobrabilidad de los saldos de clientes:

En general, en las facturaciones actuales no hay problemas de cobrabilidad. Los casos de clientes incobrables son básicamente:

- Clientes con saldos de 1992 y 1993
- JV Eurosib por exportaciones en las que la mercadería ha llegado al cliente en mal estado

- Procedimiento de contabilización de la provisión:

PRODECA provisiona aquellos saldos que a finales de año estima que no se cobrarán. El procedimiento de contabilización de la sociedad consiste, a veces en pasar el saldo de una cuenta de clientes (430) a una cuenta de clientes de dudoso cobro (435) y crear la provisión correspondiente por el mismo importe, y a veces en pasar el saldo de una cuenta de clientes directamente a gastos del ejercicio sin crear la correspondiente provisión.

Para los saldos de clientes morosos, debe efectuarse siempre la correspondiente provisión y traspasar el saldo del cliente a una cuenta de clientes de dudoso cobro.

- Provisión no contabilizada:

Por todo lo antes mencionado, además de la provisión de 10,07 MPTA ya contabilizada a 31 de diciembre de 1995, PRODECA debería haber provisionado los siguientes saldos de clientes:

	Importe
Clientes varios que no se cobrarán	3,83
JV, Eurosib	9,77
TOTAL	13,60

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos de los mayores de PRODECA

Debe mencionarse, por tanto, que en las cuentas anuales de PRODECA a 31 de diciembre de 1995, falta una provisión por insolvencias de 13,60 MPTA, y que además, los 10 MPTA correspondientes a facturas del Líbano efectuadas por el DARP que se anulan en 1996, no se cobrarán.

#### **2.4.6.2. Deudores diversos**

En el epígrafe de deudores diversos se incluye la parte pendiente de cobro, de una subvención para la campaña "Cataluña Alimentación Mediterránea de Calidad" que el DARP otorga a PRODECA por 50 MPTA (43,1 MPTA sin IVA) en el ejercicio 1994, para cubrir una serie de gastos como los de publicación de catálogos promocionales de productos, los de misiones de prospección comercial al exterior y los de participación en ferias nacionales e internacionales.

PRODECA contabiliza los 43,1 MPTA como deuda a cobrar por el DARP y como ingresos en el ejercicio 1994. Referente a los gastos relacionados con esta subvención, PRODECA ha contabilizado tan solo el 11,6% (5 MPTA sin IVA) en 1994 y, el resto, el 88,4% (38,1 MPTA sin IVA) en 1995.

De estos 50 MPTA (43,1 MPTA sin IVA), PRODECA cobra 22,35 MPTA (19,26 MPTA sin IVA) en 1995 y efectúa una factura al DARP por este importe; cobra 4,63 MPTA en 1996 y efectúa la correspondiente factura al DARP, y del resto, 23,02 MPTA, están pendientes de cobro 13,02 MPTA en febrero de 1997.

Deben hacerse las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Debe reclamarse al DARP el saldo a cobrar a 31 de diciembre de 1995, de los cuales aún están pendientes de cobro 13,02 MPTA en febrero de 1997.
- PRODECA ha incumplido el principio contable de correlación de ingresos y gastos, al contabilizar los ingresos de un año y el 88'4% de los gastos relacionados, en el ejercicio posterior. Ésto ha supuesto un mayor ingreso en el ejercicio 1994 por 38,1 MPTA y una pérdida mayor en el ejercicio 1995 por 38,1 MPTA.

Por lo tanto, en las cuentas anuales de PRODECA, a 31 de diciembre de 1995, se han contabilizado unos gastos por 38,1 MPTA, que corresponden al ejercicio 1994.

#### **2.4.6.3. Hacienda Pública, deudora**

Véase análisis en el epígrafe 2.3.9.3 de aspectos fiscales.

#### **2.4.6.4. Anticipos a proveedores**

El saldo a 31 de diciembre de 1994 se incluye en el epígrafe de activo "Ajustes por periodificación" con un importe de 10 MPTA, mientras que el saldo a 31 de diciembre de 1995 se incluye en el epígrafe de activo de "Clientes", con un importe de 9,70 MPTA. En los dos ejercicios, el saldo deudor corresponde al proveedor Miquel Flotats, SL. Véase análisis en el epígrafe 2.3.9.1

#### **2.4.6.5. Cuentas con empresas del grupo**

Este saldo está contabilizado erróneamente en cuentas de empresas del grupo. De hecho, corresponde a un saldo cobrado de la empresa Pelion International de Singapur, a la cual no se ha efectuado ninguna factura de venta. Este cliente compró diversos productos a Olis de Catalunya, SA; DURNA, SA; Eduardo Peris Arós, y Turrone Roig, SA. PRODECA fue el intermediario, cobrando de Pelion International y pagando a cada proveedor. Deben hacerse las siguientes observaciones.

- Se recibe factura de todos los proveedores exceptuando a Olis de Catalunya, SA, que factura directamente a Pelion International.
- Se cobra el importe total de Pelion International pero sin efectuar factura alguna de venta. Falta el reconocimiento del ingreso, por 2,11 MPTA.
- Se paga a los proveedores que le han enviado factura, pero a Olis de Catalunya, SA se le resta el importe que le correspondía cobrar de Pelion International, de la deuda que Olis tiene con PRODECA. Por lo tanto se contabiliza un gasto por 0,74 MPTA, cuando debería haberse contabilizado un gasto por importe de 1,36 MPTA

Debe regularizarse la contabilización de esta transacción, reconociendo unas ventas por 2,11 MPTA y un mayor gasto por 0,62 MPTA. Además, debe reclamarse una factura a Olis de Catalunya, SA, por la mercadería, y debe realizarse una factura de venta a Pelion International.

Para próximas transacciones comerciales de este tipo, deberá definirse previamente el papel de PRODECA, y generar la documentación necesaria que comporte la transacción. No pueden haber movimientos dinerarios sin justificantes (facturas, etc.)

Teniendo en cuenta que el epígrafe que se analiza es el de las cuentas con empresas del grupo, a continuación pasamos a resumir los saldos que tiene PRODECA con Olis de Catalunya, SA, así como las transacciones realizadas con Olis de Catalunya, SA, en los ejercicios 1994 y 1995.

### SALDOS Y TRANSACCIONES CON OLIS DE CATALUNYA, SA

Los saldos a cobrar y a pagar y la facturación y las compras efectuadas con Olis de Catalunya, SA durante los ejercicios 1994 y 1995 son los siguientes:

	31.12.94	31.12.95
Balance:		
- Clientes	5.665	6.237
- Cuentas corrientes con empresas grupo	0	(1.309)
- Proveedores	(2.081)	(3.550)
Cuenta de explotación:		
- Facturación	13.239	6.679
- Gastos	(2.081)	(1.469)

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Mayores de PRODECA

El saldo de proveedor corresponde a todas las facturas que Olis de Catalunya, SA ha efectuado a PRODECA, es decir, que todavía no se ha pagado nada a Olis de Catalunya, SA.

Referente al saldo a cobrar, Olis de Catalunya, SA no liquida cada factura de forma individualizada, sino que va pagando unos importes que no se corresponden con ninguna factura o la suma de ellas.

Debe señalarse que en el saldo de clientes y en el saldo de gastos a 31 de diciembre de 1995, falta la factura que Olis de Catalunya, SA debe hacer a PRODECA por la operación con Pelion International antes mencionada, por importe de 0,62 MPTA.

Referente al plazo de cobro, a 31 de diciembre de 1995 aún existen saldos pendientes del ejercicio 1994 y que el saldo pendiente de cobro corresponde al 93% de las ventas del ejercicio.

A pesar de que PRODECA es accionista mayoritario de Olis de Catalunya, SA, las transacciones entre ambas empresas deben seguir los procedimientos ordinarios de cliente-proveedor. PRODECA debe pagar las facturas en un plazo razonable, igualmente, debe cobrar de Olis de Catalunya, SA, en el plazo razonable (60-90 días desde la fecha de la factura), teniendo muy claro cuáles son las facturas que se liquidan en cada transacción monetaria.

Por ese motivo, debe efectuarse un seguimiento periódico conjunto de los saldos a cobrar y a pagar con Olis de Catalunya, SA, con el fin de conocer la deuda viva y los saldos a cobrar.

### 2.4.7. Tesorería

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

	<u>31.12.95</u>
Caja	236
Caja, moneda extranjera	<u>247</u>
TOTAL Caja	483
Bancos	160
Banco Sabadell, cta. París	<u>247</u>
TOTAL Bancos	<u>407</u>
TOTAL Tesorería	890

NOTA: Las cantidades están en miles de pesetas

FUENTE: Datos del mayor de PRODECA

PRODECA lleva dos cajas, una en moneda extranjera y la otra en moneda nacional y tiene cuenta abierta en 4 bancos. El control interno en el área de tesorería consiste básicamente en la realización de arqueos de caja 3 o 4 veces al año, y la realización de conciliaciones bancarias una vez al año.

Se deben hacer las siguientes observaciones:

- Referente a las conciliaciones bancarias:

- deben realizarse de forma periódica, una vez al mes, con expresión de la fecha de conciliación de saldos, y con indicación de la fecha en que se anoten, posteriormente, los saldos que estaban pendientes.
- deben estar firmadas, tanto por la persona que las realiza como por la persona que debe supervisarlas.
- deberían hacerse en hoja separada donde se identifique el saldo según contabilidad y las partidas de conciliación, hasta llegar al saldo según el extracto bancario.

- Referente a la caja en moneda extranjera, los arqueos se hacen, sólo, al cierre del ejercicio, entre dos personas, de las cuales una es la encargada de su control diario. Deben efectuarse arqueos periódicos. Además, a final de año el saldo debe estar contabilizado al tipo de cambio vigente y deben regularizarse las diferencias que resulten por tipo de cambio.

- Referente a las cuentas corrientes en moneda extranjera (una en el Deutsche Bank y otra en el Banco de Sabadell de París), no se efectúan conciliaciones bancarias.

En el caso del Deutsche Bank, no se realizan porque el saldo de la cuenta no es significativo, si bien debe decirse que las transacciones por ventas de exportación



normalmente se realizan a través de esta cuenta. Deben hacerse conciliaciones bancarias de esta cuenta corriente, de forma periódica

Además debe llevarse un control de todas las transacciones monetarias que se reciban en divisas, donde se indique la factura a la cual corresponde el importe recibido, la comisión cargada por el banco, la diferencias de tipo de cambio, etc.

En el caso de la cuenta abierta en el Banco de Sabadell de París desde el año 1992, no hay ningún extracto bancario ni otra documentación que sustente el saldo contabilizado. Además, teniendo en cuenta que actualmente no se utiliza y que no se realiza control alguno sobre el estado de esta cuenta y sus posibles movimientos, debe recomendarse la cancelación de la misma.

- Existe una cuenta corriente abierta en el Banco popular, con un saldo de 48 mil pesetas, que no utiliza, por lo cual debería cancelarse igualmente.

#### 2.4.8. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios desde el 31 de diciembre de 1991 ha sido el siguiente:

	Capital suscrito	Resultados de ejercicios anteriores	Pérdidas y ganancias	TOTAL
Saldos a 31/12/91	81.000	(13.685)	(28.126)	39.189
Distribución del resultado	0	(28.126)	28.126	0
Resultado del ejercicio	0	0	(23.401)	(23.401)
Saldos a 31/12/92	81.000	(41.811)	(23.401)	15.788
Distribución del resultado	0	(23.401)	23.401	0
Ampliación de capital	100.000	0	0	100.000
Resultado del ejercicio	0	0	(44.451)	(44.451)
Saldos a 31/12/93	181.000	(65.212)	(44.451)	71.337
Distribución del resultado	0	(44.451)	44.451	0
Ampliación de capital	50.000	0	0	50.000
Resultado del ejercicio	0	0	(47.694)	(47.694)
Saldos a 31/12/94	231.000	(109.663)	(47.694)	73.643
Distribución del resultado	0	(47.694)	47.694	0
Resultado del ejercicio	0	0	(34.588)	(34.588)
Saldos a 31/12/95	231.000	(157.357)	(34.588)	39.055

NOTA: Las cantidades están en miles de pesetas

FUENTE: Elaboración por SCC a partir de datos de PRODECA

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

La cuenta de "Capital suscrito" presenta la siguiente evolución desde la constitución de la Sociedad.

	FECHA	IMPORTE
Constitución de PRODECA	19/06/86	10.000
Ampliación de capital	16/05/91	71.000
Saldos a 31 diciembre 1991 y 1992		81.000
Ampliación de capital	29/07/93	100.000
Saldos a 31 de diciembre de 1993		181.000
Ampliación de capital	03/10/94	50.000
Saldo a 31 diciembre 1994 y 1995		231.000

NOTA: Las cantidades están en miles de pesetas

FUENTE Datos de las cuentas anuales de PRODECA y de las escrituras de ampliación de capital.

Los resultados de la Sociedad desde el ejercicio 1991 han sido los siguientes:

	Pérdida ejercicio	Pérdidas acumuladas (I)	Capital Social (II)	(I) / (II)
1991	(28.126)	(41.811)	81.000	51,6%
1992	(23.401)	(65.212)	81.000	80,5%
1993	(44.451)	(109.663)	181.000	60,5%
1994	(47.694)	(157.357)	231.000	86,9%
1995	(34.588)	(191.945)	231.000	83,1%

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA y cálculos elaborados por SCC.

Como puede observarse en el cuadro anterior, las pérdidas acumuladas desde 1992 han superado el 50% en el ejercicio 1991 y los dos tercios del capital social en los ejercicios siguientes:

Como sociedad anónima, PRODECA se rige por la Ley de sociedades anónimas, que obliga a restablecer el equilibrio patrimonial cuando concurren ciertas circunstancias. En concreto, el artículo 163 de la mencionada Ley indica que deberá reducirse el capital cuando las pérdidas hagan disminuir el patrimonio por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital, y haya transcurrido un ejercicio sin haberse recuperado el patrimonio. El artículo 260 enumera las causas de disolución de la sociedad anónima, una de las cuales es la disolución por pérdidas que reduzcan el patrimonio en una cantidad inferior a la mitad del capital social si éste no se aumenta o reduce.

Dadas las características específicas de PRODECA, su patrimonio deber reequilibrarse de una forma periódica, lo cual comporta una serie de gastos administrativos, de notario, etc. Debe replantearse su forma de financiación puesto que mientras sólo factura los costes directos, y no recibe subvención para cubrir los gastos indirectos, cada año tiene pérdidas estructurales que obligan a restablecer el equilibrio patrimonial.

A fin de restablecer el equilibrio patrimonial del ejercicio 1995, el Consejo de Administración de 22 de abril de 1996 y la Junta General de 27 de junio de 1996, acordaron la reducción y posterior ampliación de capital que permitiera restablecer este equilibrio. Los importes de reducción y ampliación del capital son los siguientes:

	Capital social	Núm. acciones	Valor nominal
Situación inicial	231.000.000	23.100	10.000
Reducción	(191.080.000)		
Ampliación	50.000.000		
Situación final	89.920.000	28.100	3.200

FUENTE: Memoria de PRODECA del ejercicio 1995

El saldo de la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores" corresponde a los resultados negativos acumulados a 31 de diciembre.

#### 2.4.9. Acreedores a corto plazo

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
Acreedores y proveedores (2.3.9.1)	58.267	7.793
Créditos bancarios (2.3.9.2)	63.320	69.974
Entidades públicas (2.3.9.3)	3.190	7.277
Remuneraciones pendientes de pago (2.3.9.4)	660	674
Ajustes periodificación (2.3.9.5)	40.087	21.897
Desembolsos pendiente acciones (2.3.9.6)	0	25.500
Intereses a pagar (2.3.9.7)	1.859	437
Proveedores de inmovilizado (2.3.9.8)	335	247
TOTAL	167.718	133.799

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos extraídos de los mayores de PRODECA

##### 2.4.9.1. Acreedores y proveedores

Se incluyen los saldos a pagar a acreedores y proveedores, a 31 de diciembre. Dentro del saldo a 31 de diciembre de 1995, 3,55 MPTA corresponden al saldo a pagar a Olis de Catalunya, SA. (véase desglose de los saldos con Olis de Catalunya, SA en el epígrafe 2.3.6.5 de este informe).

Por su importancia en lo que al volumen de contratación se refiere, y por las observaciones a realizar en cuanto a los procedimientos contables y de control interno, a continuación hacemos un análisis de los saldos con el proveedor Miquel Flotats, SL.

MIQUEL FLOTATS, SL

Los saldos a cobrar y a pagar con el proveedor Miquel Flotats, SL a 31 de diciembre de los años 1992 a 1995 y su evolución son los siguientes:

	Cuentas de activo		Cuenta de pasivo
	407.1	480.1	410.39
Saldo a 31 de diciembre de 1992	-	-	(1.068)
Facturas diversas de 1993	-	-	(17.223)
Pagos a cuenta contabilizados como factura	-	25.000	(28.750)
Pagos de PRODECA	-	-	39.748
<hr/>			
Saldo a 31 de diciembre de 1993	-	25.000	(7.293)
Facturas diversas de 1994	-	-	(65.682)
Parte de la factura por Alimentaria 94 que se compensa con el pago a cuenta realizado por PRODECA en el año 1993	-	(15.000)	-
Pagos de PRODECA	-	-	46.657
<hr/>			
Saldo a 31 de diciembre de 1994	-	10.000	(26.318)
Facturas diversas de 1995	-	-	(9.303)
Pagos de PRODECA	-	-	35.318
Traspaso de la cuenta 480.1	-	(10.000)	10.000
Traspaso a la cuenta 407.1	9.697	-	(9.697)
<hr/>			
Saldo a 31 de diciembre de 1995	9.697	0	0

NOTA: Los importes están en miles de pesetas.

FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA

Respecto a los procedimientos de contabilización y de control interno de las transacciones realizadas con este proveedor, deben hacerse las siguientes observaciones:

- El volumen de contratación a Miquel Flotats, SL es muy elevado. Se le subcontrata la realización y montaje de los stands de ferias en las que se participa, además de la organización de otras campañas o la decoración de otros espacios. En definitiva, todos los trabajos de organización, decoración, y realización y montaje de ferias y campañas se subcontratan a esta empresa como único proveedor.
- Las facturas de este proveedor no están soportadas por ningún pedido previo de PRODECA, ni ningún presupuesto previo detallado realizado por el proveedor. No se puede verificar la razonabilidad de los importes facturados, al no poder contrastarlos.
- No existen ofertas alternativas de otros proveedores que permitan decidir que la oferta de este proveedor sea la más adecuada.

- PRODECA adelantó un importe significativo (28,75 MPTA) en el año 1993 a cuenta de futuras ferias sin especificar. Este importe ha sido compensado finalmente con ferias de 1994 y de 1995.
- En general, los pagos se le efectúan por importes redondos que no se corresponden a ninguna factura, y generalmente son a cuenta de facturas posteriores. Según los responsables, cuando se le adelantan importes a cuenta es porque el proveedor empieza el trabajo, si bien, al no existir ningún pedido ni contrato ni presupuesto previo, no ha podido verificarse.
- En ciertos pagos, no se ha encontrado ningún documento justificante conforme Miquel Flotats, SL los ha recibido

#### 2.4.9.2. *Créditos bancarios*

Se incluyen básicamente dos pólizas de crédito renovables cada año. El detalle de las pólizas de crédito vigentes en el año 1995 es el siguiente:

	<u>LÍMITE</u>	<u>DISPUERTO</u> <u>31.12.95</u>	<u>TAE</u>	<u>VENCIMIENTOS</u>
Banco Sabadell	40.000	44.657	14,49%	31.12.95
Banca Jover	25.000	25.317	13,36%	07.12.96
Total dispuesto a 31.12.95		69.974		

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos obtenidos de las pólizas de crédito

TAE: Tasa anual equivalente

La póliza de crédito con el Banco de Sabadell se renueva automáticamente una vez llegado el vencimiento.

PRODECA ha dispuesto de un importe superior a los límites establecidos en las pólizas de crédito que tiene contratadas. Estas disposiciones excedidas del límite de las pólizas tiene un TAE del 30,32% y del 29% más un 1% de comisión respectivamente y por lo tanto debe tenerse la precaución de no disponer de importes superiores al límite de la póliza de crédito.

Este sistema de financiación a corto plazo tiene un coste financiero muy alto y por consiguiente debería plantearse otro tipo de financiación más adecuado dadas las características de PRODECA.

#### 2.4.9.3. *Administraciones públicas - Aspectos fiscales*

El detalle de los saldos activos y pasivos con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

	<u>31.12.95</u>
<u>CUENTAS DE ACTIVO</u>	
HP, deudora por IVA francés	997
TOTAL CUENTAS DE ACTIVO	<u>997</u>
<u>CUENTAS DE PASIVO</u>	
HP, acreedora por IRPF	(2.499)
HP, acreedora por IIVA	(4.085)
Org. y entes públicos Francia	(28)
Organismos de SS. acreedores	<u>(665)</u>
TOTAL CUENTAS DE PASIVO	<u>(7.277)</u>

NOTA: Las cantidades están en miles de pesetas

FUENTE: Datos de los mayores de PRODECA

Hemos obtenido la documentación referente a las declaraciones de los ejercicios de 1992 a 1995, abiertos aún a inspección fiscal correspondientes a IRPF, al IVA al Impuesto sobre Sociedades, al IAE, y a la Seguridad Social. Hemos analizado su cálculo correcto y su pago dentro de los plazos legales, así como la corrección del pasivo registrado al cierre del ejercicio 1995.

No obstante es necesario efectuar las siguientes observaciones y en su caso, recomendaciones.

- La empresa no nos ha facilitado los documentos originales de las siguientes declaraciones de impuestos:
  - IRPF: Declaraciones trimestrales del año 1995 (guardan una copia del último trimestre, pero no el original)
  - IRPF: Resumen anual del año 1995 (guardan una copia, pero no el original)
  - IVA: Declaración del último trimestre del año 1993.

Es necesario que PRODECA conserve las liquidaciones de impuestos, como mínimo durante los ejercicios abiertos a inspección.

- En la declaración anual de IVA del ejercicio 1995, se declaran 20,63 MPTA como exportaciones y otras transacciones exentas correspondientes a las operaciones de ventas de exportación, cuando éstas ascienden a 37,03 MPTA.

Se debe tener cuidado en el momento de confeccionar las declaraciones anuales de IVA y, antes de entregarlas, compararlas con los saldos contables.

- Referente al libro registro de facturas emitidas, se han encontrado una serie de carencias como son: saltos en la numeración de las facturas, facturas no incluidas en el libro de ventas; numeración de las facturas no correlativa con las fechas; números de factura repetidos con la distinción entre A y B para diferenciarlas, etc. En definitiva una serie de pequeños errores que no permiten

dar fiabilidad al sistema de facturación y su reflejo en el libro de facturas emitidas.

Debe implantarse un sistema de control interno que permita facturar de forma lógica y ordenada, consecutiva, sin saltos ni repeticiones en la numeración etc. con el fin de poder obtener un sistema de facturación fiable y que permita llevar un libro de registro de facturas emitidas de acuerdo con la normativa del IVA.

- La liquidación de la seguridad social del mes de abril de 1995 se presentó fuera de plazo y por consiguiente se pagó con recargo.

A pesar de tratarse de un hecho aislado, debe tenerse la precaución de presentar las liquidaciones de impuestos y de la seguridad social en el plazo establecido para no pagar recargos

- Les retenciones de IRPF practicadas en las nóminas han sido inferiores a las retenciones legales. En concreto, en el ejercicio 1995, las retenciones medias efectuadas y las retenciones legales son las siguientes:

	Sueldo bruto	Retención legal	Retención media efectuada
D. Valiente	15.600	40 %	33,6 %
B. Burillo	3.186	18 %	17 %
S. Barquin	2.349	14 %	10 %
A. Pozdniakova	2.469	15 %	14 %
F. Wierenga	6.089	25 %	23 %

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Nóminas de PRODECA y tablas de retenciones legales vigentes para 1995

Además en la paga extra de marzo del señor Valiente, de 3 MPTA, solo se le retiene un 15%, cuando se le debería haber retenido un 40%.

Estas diferencias de retenciones suponen un riesgo fiscal para PRODECA.

A partir del mes de septiembre de 1996, se han regularizado las retenciones a las señoras B. Burillo y S. Barquin, pero no al resto del personal.

Se debe actualizar las retenciones de IRPF para adecuarlas a la normativa vigente.

- El procedimiento que PRODECA utiliza para el pago de gastos de viaje (quilometraje, comidas, etc.) a sus empleados es el siguiente:

- Gastos de locomoción: Se pagan los gastos de taxis, aviones, etc. previa presentación del justificante correspondiente. El quilometraje se paga a razón de 38 pesetas el kilómetro.

Respecto al quilometraje, el importe pagado sobrepasa el límite exento según la normativa fiscal de retención de IRPF, que es de 24 PTA/Km. Por lo tanto se debería practicar retención por la diferencia.

- Gastos de manutención y estancia (comidas, teléfono, etc.): En general, se pagan los gastos incurridos sin límite cuantitativo, mediante presentación de la factura correspondiente. Para países con moneda e idioma de difícil comprensión (p.e. Rusia) se facilitan 10.000 PTA/día estancia y persona. En estos casos el empleado no debe presentar justificante de gasto.

A pesar de que no se han hallado importes significativos de gastos de viaje, con este procedimiento no se controla si los importes pagados sobrepasan los límites exentos según la normativa fiscal de retención por IRPF y, por lo tanto no practica ninguna retención.

Dado que, según el reglamento del IRPF, los excesos de las cantidades asignadas por razón de gastos de viaje sobre los límites fiscales exentos están sujetos a gravamen, debería practicarse retención por IRPF sobre aquellos excesos. Se debería llevar un control de los gastos de viaje de manera que, en los casos en los que los importes superen los límites fiscales exentos, se practique la correspondiente retención por IRPF.

#### **2.4.9.4. Remuneraciones pendientes de pago**

Incluye la periodificación de pagas extras del personal, que es correcta.

#### **2.4.9.5. Ajustes periodificación**

El detalle es el siguiente:

	1994	1995
Periodificaciones de agua, teléfono, etc.	410	0
Red contable 1992	6.382	0
Red contable 1993	22.860	13.924
Red contable 1994	10.435	7.973
	40.087	21.897

NOTA: Los importes están en miles de pesetas  
FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA

El DARP dispone desde el año 1981 de una muestra de explotaciones colaboradoras de la Red Contable Agraria de Cataluña, la cual tiene por objeto conocer la situación económica de las empresas agrarias catalanas. Esta Red se integra en el Plan Estadístico de Cataluña 1992-1995. La recogida de la



información técnico-contable de las explotaciones colaboradoras y su elaboración se encarga a empresas y profesionales que actúan como Oficinas Contables.

Desde el año 1990 y hasta el año 1994 se han firmado convenios anuales de colaboración con el DARP para la obtención de los resultados técnico-económicos de las explotaciones colaboradoras de la red contable agraria de Cataluña.

Los importes de los convenios de los años 1992, 1993 y 1994 son los siguientes:

Año del convenio	Importe
1992	27.840
1993	29.000
1994	12.000

NOTA: Los importes están en miles de pesetas y con IVA

FUENTE: Datos obtenidos de los convenios de los años 1992 y 1994 y de la factura de PRODECA al DARP para el año 1993

Firmado ya el Convenio, que normalmente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, se factura al DARP el importe convenido, que cobra según los plazos medios de cobro del DARP, antes mencionados. A medida que se reciben facturas de los que recogen datos, las van pagando. Se pueden recibir facturas hasta tres años después de la firma del Convenio. Estas facturas las recibe el DARP, el cual las autoriza y las remite a PRODECA para su pago.

En las cuentas de ajustes por periodificación pasivas se incluyen los importes de los convenios pendientes de liquidar a medida que se reciban facturas de los recogedores de datos.

La evolución de los convenios 1992-1994 y su situación actual es la siguiente:

	CONVENIO		
	1992	1993	1994
Importe convenido (sin IVA)	24.209	25.217	10.435
Facturas recibidas en 1993	(15.230)	0	0
Importe pendiente a 31.12.93	8.979	25.217	0
Facturas recibidas en 1994	(2.597)	(2.357)	0
Importe pendiente a 31.12.94	6.382	22.860	10.435
Facturas recibidas en 1995	(10.438)	(4.880)	(2.462)
Importe traspasado de 1993 a 1992 para compensar el saldo negativo de 1992	4.056	(4.056)	0
Importe pendiente a 31.12.95	0	13.924	7.973
Facturas recibidas en 1996	0	(8.434)	(6.831)
Beneficio reconocido en el ejercicio 96	0	5.490	1.142
Importe pendiente a 31.12.96	0	0	0

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA

Del convenio firmado en 1992, PRODECA ha tenido un saldo negativo de 4,05 MPTA (ya que tuvo que pagar facturas por un importe superior al recibido del DARP). Este saldo se ha compensado con parte del convenio de 1993.

Por el servicio de intermediación que efectúa al DARP, ha recibido como ingreso propio 0,6 MPTA anuales en los años 1993, 1994 y 1995. En el ejercicio 1996, año en que según PRODECA ya no se recibirán más facturas para pagar se han contabilizado los remanentes positivos de los convenios 1993 y 1994 como ingreso (5,49 MPTA Y 1,14 MPTA respectivamente, es decir 6,63 MPTA). No existe ningún justificante del DARP conforme no tendrán que pagarse más facturas con cargo a estos convenios, por lo cual, por el principio contable de prudencia no debería haberse reconocido el ingreso de 6,63 MPTA en el ejercicio 1996.

Hay que solicitar al DARP un justificante conforme PRODECA ha cumplido con los convenios y que, por tanto el remanente positivo a 31 de diciembre de 1995 es realmente un beneficio para PRODECA.

A partir del ejercicio 1995, ya no se han firmado más convenios para la realización de este servicio de intermediación de pago.

#### **2.4.9.6. Desembolso pendiente acciones**

En este epígrafe se incluyen los 25,5 MPTA de la suscripción de la ampliación de Olis de Catalunya, SA, pendientes de desembolso por PRODECA a 31 de diciembre de 1995. La suscripción se analiza en el epígrafe 2.2.4 de este informe.

#### **2.4.9.7. Intereses a pagar**

Se incluye la periodificación de los intereses a pagar de las pólizas de crédito. El cálculo se efectúa multiplicando el saldo medio del trimestre a liquidar por el tipo de interés.

#### **2.4.9.8. Proveedores de inmovilizado**

Dentro de este epígrafe se incluye la deuda a pagar por la compra de una centralita mediante un préstamo con el Banco Español de Crédito. PRODECA contabiliza la deuda con el banco en la cuenta 523 "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" cuando, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las deudas con entidades de crédito deben contabilizarse en la cuenta #520 "Deudas a corto plazo con entidades de crédito". Las características principales de préstamo son las siguientes:

Coste de la centralita, capital préstamo:	344
TAE:	17,81%
Duración: (del 11.94 al 10.98)	4 años
Capital pendiente según Banesto:	266
Capital pendiente según PRODECA:	247

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Revisión de papeles de los auditores, y liquidación bancaria.

El procedimiento de contabilización de PRODECA es el siguiente: Cuando recibe las liquidaciones mensuales rebaja de esta cuenta de pasivo el capital más los intereses, cuando los intereses no debe rebajarlos de esta cuenta, sino que los debe contabilizar como gasto del ejercicio.

Debe corregirse el procedimiento de contabilización de la liquidación del préstamo para la compra de la centralita.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

**2.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS A 31/12/94 Y A 31/12/95**

DEBE	1994	1995	HABER	1994	1995
<b>A) GASTOS</b>			<b>B) INGRESOS:</b>		
A.1. Consumos de explotación	172.563	89.085	B.1. Ingresos de explotación	203.609	139.338
A.2. Gastos de personal	38.047	43.671	a) Importe cifra de negocios	197.930	137.226
a) Sueldos, salarios y asimilados	31.683	37.487	b) Otros ingresos explotación	5.679	2.112
b) Cargas sociales	6.364	6.184			
A.3. Dotaciones por amortizaciones	1.633	1.768			
A.4. Variaciones provisiones tráfico	678	15.195			
A.5. Otros gastos de explotación	28.311	20.377			
			<b>PÉRDIDAS EXPLOTACIÓN</b>	<b>37.623</b>	<b>30.758</b>
A.6 Gastos financieros y asimilados	7.186	6.579	B.2. Ingresos financieros	1	3
A.8. Diferencias negativas de cambio	806	1.676	B.3. Diferencias positivas de cambio	75	45
			<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>7.916</b>	<b>8.207</b>
			<b>PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>45.539</b>	<b>38.965</b>
A.9. Variación de las provisiones de la cartera de control	1.989	(1.989)			
A.10. Pérdidas procedentes del inmovilizado		4			
A.12. Gastos extraordinarios	79		B.7. Ingresos extraordinarios	468	2.306
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	665	11	B.8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	110	97
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>-</b>	<b>4.377</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>2.155</b>	<b>-</b>
			<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>47.694</b>	<b>34.588</b>
			<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>47.694</b>	<b>34.588</b>

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales abreviadas de PRODECA

## 2.6. NOTAS A LOS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de los ingresos de explotación para los ejercicios 1994 y 1995 es el siguiente:

	1994	1995
Servicios diversos	370	525
Campañas diversas	42.996	21.549
Ventas exportación	62.455	33.392
Estudios diversos	2.174	0
Ferias diversas	89.335	81.159
Red contable agraria	600	600
Facturación París	0	0
Importe neto cifra negocios	197.930	137.226
Otros ingresos de explotación	5.679	2.112
TOTAL	203.609	139.338

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: -Datos extraídos de los mayores de PRODECA

A continuación realizamos un análisis de las diferentes fuentes de ingresos, analizando la evolución, comparando los gastos con los ingresos y verificando su contabilización.

### 2.6.1. Servicios diversos

Facturaciones de servicios diversos de pequeño importe, como son clases impartidas a terceros, gastos de abogados incurridos por PRODECA pero facturados al DARP, gastos de propiedad industrial facturados al DARP, etc.

### 2.6.2. Campañas diversas

Básicamente corresponde a ingresos por convenios con el DARP para la realización de campañas de promoción de ciertos productos catalanes, realización de catálogos, etc. El detalle de las campañas realizadas en los años 1994 y 1995 es el siguiente:

	1994	1995
"Cataluña Alimentación Mediterránea de Calidad"	29.433	0
Programa de radio "Anar a plaça"	8.520	5.680
Serproex	0	5.850
Fiesta del aceite	0	4.952
"Pa amb tomàquet" al Bercy Expo	0	4.420
Campañas diversas	5.043	647
TOTAL	42.996	21.549

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos elaborados por la SCC a partir del mayor de PRODECA

Dentro de las campañas diversas, se incluye el Serproex, que consiste en un servicio de asesoramiento a las empresas abonadas al servicio, para la exportación de sus productos. Este servicio entra en funcionamiento en 1995 y tiene una cartera de 13 clientes, los cuales pagan una cuota fija por el servicio.

Todas las campañas son de tipo esporádico, excepto el programa de radio que se ha ido repitiendo cada año desde su inicio, en el año 1993.

### 2.6.3. Ventas a la exportación

PRODECA ha realizado exportaciones de productos catalanes a países como Francia, Austria, y últimamente Rusia, de difícil penetración comercial para una pequeña empresa. Estas exportaciones se han realizado en nombre propio.

Deben hacerse las siguientes observaciones:

1.- De las exportaciones que se efectuaron en 1994 (62,45 MPTA), en dos ocasiones (34,87 MPTA, es decir el 55,8% de la facturación por exportaciones), la mercadería no llegó en buen estado al cliente, por lo que, estos clientes no quisieron pagar las facturas. Ambos clientes son rusos. Las principales características de estas dos transacciones son las siguientes:

- Exportación de productos cárnicos a JV, Eurosib: La mercadería llega en mal estado al cliente.
- Exportación de tomates y pepinos a Rond Group: En este caso se cobra por anticipado del cliente y además se asegura la transacción. Pese a ello la mercadería llega en mal estado al cliente, por lo que se le devuelve el importe cobrado por anticipado, y cobra 2,24 MPTA de la compañía de seguros.

El coste final de las dos transacciones es el siguiente:

	JV Eurosib	Rond Group
Facturado al cliente	16.707	5.032
Coste de la mercadería	(6.126)	(4.232)
Coste del seguro	0	(37)
Coste del transporte y otros	(6.681)	(2.100)
Pérdida por diferencia de cambio	0	(437)
TOTAL COSTE	(12.807)	(6.806)
Cobrado de Round Group		4.595
Devuelto a Round Group		(4.371)
Cobrado del seguro		2.244

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA y de las facturas

2.- PRODECA ha contabilizado la transacción con JV Eurosib de tal manera que, además del coste antes mencionado, ha facturado 15,05 MPTA en el ejercicio 1994 como gastos de almacenaje y transporte imputados al proveedor que no se cobrarán, por lo tanto reflejan más resultados positivos de manera ficticia. Además, tal y como se explica en el epígrafe 2.3.6.1. de clientes, en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1995 falta una provisión por insolvencias para el saldo de JV, Eurosib por 9,77 MPTA.

3.- Además de estas dos transacciones que han supuesto unas mayores pérdidas, las exportaciones más importantes han sido con el cliente Russatotuku y con Alcor, ambos rusos. Las transacciones, que sí han llegado a buen término, se han centrado en el período que va desde junio de 1994 a mayo de 1995.

Deben hacerse las siguientes observaciones respecto de estas otras exportaciones:

- No se ha dejado constancia del control que se seguía en cuanto a los cobros de las facturas.

. Los cobros no se corresponden con ninguno de los importes facturados. Según PRODECA, se debe a que el cliente fue pagando cantidades por adelantado, y los excesos o defectos de una factura se compensan con la siguiente. Por ello no hay ningún importe cobrado que coincida con ningún importe facturado.

. Las transferencias en dólares se ingresan en la cuenta corriente en divisas del Deutsche Bank. La conversión en pesetas se efectúa basándose en el tipo de cambio del día, pero no se deja constancia de conversión.

. Según PRODECA, antes de efectuar una transacción de exportación se cobra del cliente, pero no ha sido posible verificarlo.

- Las ventas a la exportación se facturan con un pequeño margen. Se ha visto que en ciertos casos la factura de venta no cubría los costes directos de la mercadería y del transporte.

De las exportaciones efectuadas, debemos hacer las siguientes recomendaciones:

- Debe tenerse mucho cuidado al efectuar transacciones con países terceros, tener aseguradas con antelación las transacciones y cobrarlas por anticipado. Así y todo hay que asegurarse que se conoce correctamente el procedimiento de entrada de los productos en el país para evitar posibles impedimentos no previstos que retrasen la entrega y se deteriore el producto. PRODECA, no puede asumir riesgos comerciales que, en todo caso, debe asumir el propio proveedor.

- Hay que tener cuidado al confeccionar facturas por conceptos que después no se cobrarán, puesto que lo único que se obtiene es un beneficio ficticio temporal, ya que en posteriores ejercicios debe reconocerse la pérdida.

- Tal y como hemos mencionado en el epígrafe 2.3.4.1. de clientes, hay que contabilizar la dotación a la provisión por insolvencias por 9,77 MPTA que falta en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1995.

- Deben confeccionarse las facturas de ventas a la exportación con un margen razonable que permita cubrir, no sólo los costes de la mercadería y del transporte, que en ciertos casos ya no se han cubierto, sino también los costes producidos por diferencias de cambio, por comisiones pagadas a intermediarios, por seguros, etc.

- Finalmente, hay que plantearse si es función de PRODECA ser el intermediario de transacciones de exportación entre proveedores catalanes y clientes de países terceros. De las transacciones efectuadas hasta la fecha, se observa una falta importante de mecanismos de control interno que aseguren el buen fin de las transacciones, y PRODECA, como empresa pública, no puede asumir una mala gestión hacia países terceros.

#### **2.6.4. Estudios diversos**

Facturación al DARP en el ejercicio 1994 para la realización de un estudio de seguimiento de la evolución del sector de carne de vacuno, en base a un convenio de 1 de enero de 1994. Este estudio ha sido subcontratado.

El importe del convenio es de 2,17 MPTA, mientras que los gastos inherentes al mismo convenio ascienden a 1,98 MPTA, generando un margen positivo.

En la contabilización, no se cumple el principio de correlación de ingresos y gastos ya que los ingresos se contabilizan en el ejercicio 1994, y los gastos en el ejercicio 1995.

#### **2.6.5. Ferias diversas**

Facturación al DARP y a terceros por la realización, montaje y estancia en ferias nacionales e internacionales, representado productos catalanes, denominaciones de origen y otros. En el epígrafe 5.2.1. se analiza con detalle tanto la gestión de las ferias en las que participa PRODECA, como la financiación de éstas. En este apartado nos referimos exclusivamente a los aspectos contables.

A continuación pasamos a describir las observaciones y, en su caso, recomendaciones, de tipo financiero-contable que se desprenden de la revisión efectuada:



1.- El procedimiento de contabilización de los ingresos y gastos relacionados con una feria no permite garantizar:

- su contabilización en el año en el que se efectúa la feria para dar cumplimiento al principio contable de devengo
- que todos los gastos relacionados con unos ingresos de participación en ferias se contabilicen en el mismo período que la facturación y, por lo tanto, que se cumpla el principio contable de correlación de ingresos y gastos.

Así, en el ejercicio 1994 se ha contabilizado como ingreso del ejercicio facturación correspondiente a ferias realizadas en el ejercicio 1995 y al contrario, en el ejercicio 1995, se ha contabilizado como ingreso del ejercicio, facturación de ferias realizadas en el ejercicio 1994.

En lo que a gastos se refiere, se han detectado gastos de ferias realizadas en 1995, contabilizados en los ejercicios 1994 y 1996.

El efecto de estas observaciones se resume en el cuadro siguiente, en lo referente a la facturación de los ejercicios 1994 y 1995.

	1994	1995
Ingresos totales de las ferias realizadas en el año	75.206	86.668
Importe de las ferias 94 facturadas en el año 95	(304)	304
Facturación en el 94 de la siguientes ferias del 95 :		
- Anuga 95	11.445	(11.445)
- Prodexpo 95	1.135	(1.135)
- Alles fur den Gast 95	135	(135)
- Metiers de Bouche 95	1.044	(1.044)
- Foodex 95	674	(674)
Factura-abono del año 1996 al DARP: feria Líbano 95	-	8.620
Saldo según la cuenta de explotación	89.335	81.159

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Elaborado por SCC a partir de datos del mayor

Por lo tanto, se observa un exceso de facturación en 1994, por ferias realizadas en el ejercicio 1995 que, junto con la ferias de 1994 facturadas en 1995 ascienden a 14,13 MPTA, que deberían haberse contabilizado en el ejercicio 1994 como menos ingreso del ejercicio.

En el ejercicio 1995 se observa que falta facturación por ferias realizadas en el ejercicio que, junto con el exceso de facturación de ferias realizadas en 1994 y con factura de abono de 1996, asciende a 5,51 MPTA, que deberían haberse contabilizado en el ejercicio 1995 como más ingreso del ejercicio.

2.- En las ferias de 1994 se incluye la facturación al DARP, de acuerdo con un convenio firmado, para la realización del stand en el Centro de Negocios Internacional del Sector Alimentario "Bercy Expo" de París. El importe facturado asciende a 19,25 MPTA mientras que los gastos incurridos ascienden a 27,47 MPTA. Este importe debería haberse activado en el inmovilizado pues se trata de las instalaciones, de la decoración, etc. del stand permanente que tiene PRODECA en París. Además el importe cobrado del DARP debería considerarse como una subvención de capital y amortizarse a medida que se amortiza el bien objeto de la subvención.

Además, de los 27,47 MPTA de gastos, 6,75 MPTA están incluidos como gastos del ejercicio 1993, cuando deberían haberse contabilizado como gasto del ejercicio 1994.

3.- Referente a los gastos, existen 12,37 MPTA de la feria Anuga 95 que están contabilizados incorrectamente como gasto del ejercicio 1996. Además, hay 0,77 MPTA de gastos correspondientes a ferias del ejercicio 1995, contabilizados erróneamente en el ejercicio 1994. Esto representa que se han contabilizado 13,14 MPTA menos de gasto en el ejercicio 1995, 12,37 MPTA de más gasto en el ejercicio 1996 y 0,77 MPTA de más gasto en el ejercicio 1994.

#### **2.6.6. Red contable agraria**

En los años 1993 a 1995, en esta subcuenta se incluye la comisión de 0,6 MPTA al año por la función de intermediación en el pago de las facturas a los colaboradores de la red contable. Referente al ejercicio 1992, incluye toda la facturación al DARP, en función del convenio firmado, tal como explicamos en el epígrafe 2.3.9.5. Debe tenerse en cuenta que este ingreso de 24,21 MPTA se compensa con el gasto del mismo importe, y por lo tanto, no genera ningún beneficio o pérdida.

#### **2.6.7. Otros ingresos de explotación**

Incluye básicamente las subvenciones a la explotación que da Agromex para restitución a la exportación.

### **2.7. NOTAS A LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

#### **2.7.1. Consumos de explotación y otros gastos de explotación**

El detalle de los consumos de explotación y de los otros gastos de explotación para los ejercicios 1994 y 1995 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

---

	1994	1995
Servicios diversos	7.326	2.044
Campañas diversas	35.063	14.781
Compras exportación	52.602	34.399
Ferias diversas	76.834	37.228
Gastos diversos	738	633
Red contable agraria	0	0
<b>TOTAL consumos de explotación</b>	<b>172.563</b>	<b>89.085</b>
Alquileres	1.903	2.187
Reparaciones y conservación	1.701	1.646
Trabajos realizados por terceros	2.937	4.538
Transportes	936	758
Seguros	157	397
Servicios bancarios y similares	921	1.327
Relaciones públicas	1.970	0
Suministros y comunicaciones	17.603	9.386
Tributos	183	138
<b>TOTAL Otros gastos de explotación</b>	<b>28.311</b>	<b>20.377</b>

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos extraídos de los mayores de PRODECA

Los consumos de explotación corresponden a los gastos directamente imputables a las ventas. A lo largo del epígrafe 2.5. de análisis de los ingresos de explotación, se han analizado los principales gastos junto con los ingresos correspondientes, para los ejercicios 1994, y 1995, así como los márgenes de explotación y la razonabilidad del gasto respecto al ingreso.

Referente a los procedimientos de contabilización de ciertos gastos deben hacerse las siguientes observaciones y, en su caso, recomendaciones:

1.- Procedimientos de contabilización de los gastos de viaje. Cuando el personal efectúa un desplazamiento por motivos de trabajo, normalmente se le anticipa un importe a cuenta en la divisa del país al cual viaja.

Al regreso del viaje y al liquidar los gastos ocasionados (taxis, comidas, hoteles, locomoción, y otros gastos necesarios para la feria, como pueden ser bombillas, contratación de limpieza, etc.), se revisa la razonabilidad del gasto y se contabilizan, a partir del ejercicio 1995, por el importe global:

- en las cuentas #60 de compras de mercaderías, los importes de las liquidaciones correspondientes a viajes imputables directamente a ferias, campañas, etc.

- en la cuenta #629 de otros servicios para el resto de liquidaciones no imputables directamente a ningún servicio facturable.

El procedimiento no permite saber a que feria o servicio facturable corresponde el importe contabilizado, a no ser que se busque la correspondiente liquidación de gastos.

Además, con este procedimiento de contabilización, la empresa no se deduce el IVA de ninguna de las liquidaciones de gastos de viaje, cuando, si se analizara cada concepto, se podría deducir el IVA de alguno gastos.

Además, las liquidaciones deben desglosarse por los diferentes conceptos homogéneos y contabilizar cada uno de ellos en la cuenta que le corresponde de acuerdo con el Plan General de Contabilidad. En concreto, los gastos de viaje propiamente dichos deben contabilizarse siempre en la cuenta #629 de otros servicios. En todo caso, en la cuenta #629, se pueden crear subcuentas para diferenciar los gastos de ferias, de campañas comerciales, etc.

Debe modificarse este procedimiento de contabilización de las liquidaciones de gastos de viaje.

2.- Contabilización de los gastos por conceptos: Se han encontrado errores de contabilización de los gastos por conceptos. Debe prestarse atención en que todos los importes del mismo concepto se contabilicen en la misma cuenta, lo que facilita un seguimiento de la evolución de los gastos por conceptos y su posible control presupuestario.

En concreto, referente a los gastos directamente imputables a servicios facturables, (ferias, campañas diversas, etc.) se incluyen los gastos correspondientes a las ferias en una cuenta y los gastos correspondientes a las diversas campañas en otra. Teniendo en cuenta que el número de ferias y de varias campañas realizadas durante el año no es muy numeroso, se podría plantear la posibilidad de crear una subcuenta por cada feria y/o campaña. La utilización de esta subcuentas facilitaría el control de los gastos por servicio prestado.

3.- Las facturas de gastos, en la mayoría de los casos, no llevan adjunto el albarán correspondiente que demuestre la recepción del bien o del servicio, ni el pedido previo realizado por PRODECA. En muchos casos, no se ha podido verificar la razonabilidad del pago de la factura, ya que no estaba contrastada con ninguna pedido previo o albarán.

Debe instaurarse un procedimiento de control interno que asegure que toda factura que se paga, y se contabiliza, está soportada por un bien o un servicio recibido previamente.

4.- En la revisión, se ha hallado la existencia de diversas facturas que pertenecen a personas físicas o profesionales independientes, en las que el concepto de la factura son los honorarios del mes, en concreto, las facturas de la red contable, las relacionadas con el convenio con el Centro de la Propiedad Forestal, las del asesor y las del Sr. Escribano. Estas facturas no están soportadas por ningún contrato previo y, en general, el servicio prestado no se plasma en ningún servicio que pueda verificarse.

No ha podido verificarse la razonabilidad del pago de estas facturas.

Todo gasto contabilizado y pagado debe estar soportado por una factura y el pedido o el albarán correspondiente de recibo. Deben realizarse contratos con las personas físicas que por alguna razón deben colaborar con la Sociedad, y exigir un mayor desglose en la factura. En el contrato, deben definirse parámetros de medida del servicio prestado para verificar la razonabilidad de los importes facturados.

5.- Dentro de trabajos realizados por terceros se incluyen 10 pagos mensuales de 100.000 PTA cada uno, a Natalia Prenafeta y a Carmen Luque. Las dos eran becarias del COPCA que trabajaron en el estand de París de PRODECA durante el ejercicio 1995. No existe documentación que soporte estos pagos. El único documento que se ha detectado es una carta del COPCA a PRODECA en la que se hace saber que se le han concedido las dos becarias. Éstas trabajaron en el estand de París a instancias del DARP.

No ha podido verificarse que los pagos mencionados correspondan a ningún servicio recibido por PRODECA. Es necesario que cualquier pago efectuado a una persona física esté soportado por una factura, un contrato previo y que el servicio prestado pueda verificarse.

6.- Incumplimiento del principio contable de devengo: Se ha detectado la contabilización de ingresos y gastos que no seguían el principio contable de devengo. Estos se han contabilizado en el momento en que se recibió la factura, y no en el momento en que se produjo el hecho real de la adquisición de bienes y la prestación de servicios. En concreto se han encontrado facturas contabilizadas en el ejercicio 1996, de gastos del ejercicio 1995, por importe global de 13,97 MPTA.

A final de año se deben provisionar todos aquellos gastos en los que se ha incurrido (por ferias ya realizadas, por servicios ya recibidos, etc.) pero de las que no se ha recibido factura.

### 2.7.2. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de los ejercicios 1994 y 1995 es el siguiente:

	1994	1995
Sueldos y salarios	31.231	37.208
Indemnizaciones	100	0
Seguridad Social	6.364	6.184
Gastos de formación	352	279
	<u>6.816</u>	<u>6.463</u>
TOTAL	38.047	43.671

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA

La plantilla de PRODECA a 31 de diciembre de 1995 era de 6 personas.

Deben realizarse las siguientes observaciones en el área de personal:

- Tal como se explica en el epígrafe 2.3.9.3. de situación fiscal, las retenciones efectuadas en las nóminas en concepto de IRPF son inferiores a las legalmente establecidas. En septiembre de 1996 se han corregido las retenciones de dos personas pero falta regularizar las del resto del personal. En concreto, debe mencionarse la retención que se le efectúa al director general en la paga extra de marzo (de 3 MPTA), que es de un 15%, cuando le correspondería un 40%.
- En general, el personal de PRODECA tiene dos pagas extras, una en junio y otra en diciembre, si bien el gerente y otra persona cobran otra paga extra en el mes de marzo, que no está establecida en ningún contrato.
- El director general aprueba los incrementos de sueldo de personal, autorizados por el presidente del Consejo de Administración de PRODECA. Estos incrementos se pueden realizar tanto a principios de año como durante el mismo, y no son homogéneos, sino que son diferentes para cada persona. No hay constancia escrita de las autorizaciones de los aumentos de sueldo, ni comunicación escrita al personal afectado.

A continuación incluimos un detalle de los incrementos anuales en las retribuciones de PRODECA, así como los incrementos aprobados por la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para cada ejercicio:

Año	Incrementos de retribución según Ley de presupuestos	Incrementos en las retribuciones
1994	0%	0% - 12,5%
1995	3,5%	4,86% - 24%
1996	3,5%	3,5% - 15,2%

FUENTE: Datos extraídos de las Leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para cada año, referente a la primera columna, y cálculos elaborados por la SCC según las nóminas del personal, referente a la segunda columna.

En la Ley de presupuestos de cada año, en el artículo referente a "Retribuciones de personal laboral" se indica el aumento máximo de la masa salarial del personal laboral al servicio de la Administración de la Generalidad de Cataluña y de los entes enumerados en el artículo 1.1.

En este artículo 1.1. se enumeran los entes que deben integrar el presupuesto de la Generalidad de Cataluña. entre los cuales figuran: "e) Las empresas a las cuales hace referencia el artículo 4.2. de la Ley 10/1982 de 12 de julio, de finanzas públicas de Cataluña", entre las cuales está incluida PRODECA.

Los incrementos de sueldo aprobados cada año han sido superiores a los límites indicados por la Ley de presupuestos.

Las leyes de presupuestos prevén la posibilidad de modificar las condiciones retributivas del personal laboral, a pesar de lo que se ha indicado anteriormente. Por este motivo, es condición indispensable el informe favorable del Departamento de Economía y Finanzas.

La Ley establece que son nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en materia de retribuciones del personal laboral con omisión del trámite de informe.

Para los próximos acuerdos de aumento de masa salarial que no estén dentro de los límites indicados en la Ley de presupuestos, se debe solicitar, tal como se indica en la mencionada ley, el informe favorable del Departamento de Economía y Finanzas.

## 2.8. HECHOS POSTERIORES

A continuación se exponen dos hechos posteriores al cierre del ejercicio 1995, pero que consideramos relevantes porque modifican en parte la organización y la cuenta de explotación de PRODECA:

1.- Traslado de PRODECA de la calle Balmes al paseo de Gracia: durante el año 1996, se ha cambiado de domicilio social, pasando de las oficinas que tenía alquiladas en la calle Balmes, a las oficinas que el INCAVI tiene en el paseo de

Gracia. El hecho de compartir oficinas con el INCAVI, ha supuesto un ahorro para PRODECA, en concepto de suministros, teléfono, alquiler de las oficinas, etc. que soporta el INCAVI, por un importe aproximado de 4 MPTA/año. Esta práctica de traspaso de gastos de PRODECA al INCAVI resulta atípica.

PRODECA debería recibir un cargo del INCAVI por los gastos que van a nombre del INCAVI pero que son de PRODECA. Este cargo debería calcularse de acuerdo a unas variables razonables (consumo de cada empresa, porcentaje de oficinas que ocupan una y otra empresa, etc.).

2.- El sueldo del director general pasa de 15,6 MPTA en 1995 a 6,31 MPTA en 1996. Esto se debe a que ha sido nombrado también director general del INCAVI, donde su retribución es la que percibía el antiguo director general del INCAVI en régimen de dedicación exclusiva (10,64 MPTA). En cuanto a la seguridad social, se ha solicitado la consideración de pluriempleado, por lo cual se paga la mitad al INCAVI y la otra mitad a PRODECA. Teniendo en cuenta que el sueldo de PRODECA (6,31 MPTA) supone un 35,29% del sueldo total (16,94 MPTA), el prorrateo de la seguridad social debería efectuarse en la misma proporción

### **3. FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto de PRODECA correspondiente al ejercicio 1995 y aprobado por la Ley 12/1994 de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995 preveía unos ingresos y gastos de explotación de 329,2 MPTA. PRODECA no tiene presupuesto de capital, sino que tan solo tiene presupuesto de explotación.

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria de PRODECA correspondiente al ejercicio 1995.

Debe hacerse constar que PRODECA no rindió la liquidación presupuestaria a la Sindicatura de Cuentas, a pesar del requerimiento que se le formuló, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 77 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.



SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

**3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 1995**

<u>CÓDIGO</u>		REALIZADO	PRESUPUESTO	DESVIACIÓN
		(I)	(II)	(II)-(I)
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
300	Ventas de bienes y mercaderías	0	150.000	150.000
301	Prestaciones de servicios	137.226	179.200	41.974
	Subvenciones	2.111	0	-2.111
<b>Capítulo 3</b>	<b>Ingresos propios</b>	<b>139.337</b>	<b>329.200</b>	<b>189.862</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>				
Art.10-10001	Sueldos y salarios	37.209	37.500	291
Art.11-11001	Seg. Social a cargo empresa	6.185	8.400	2.215
Art.12-12001	Otros gastos	278	2.000	1.722
<b>Capítulo 1</b>	<b>Remuneraciones de personal</b>	<b>43.672</b>	<b>47.900</b>	<b>4.228</b>
Art.20-20001	Compras de mercaderías	0	150.000	150.000
Art.20-20101	Trabajos realizados otras empr.	92.878	90.000	-2.878
<b>Subtotal</b>		<b>92.878</b>	<b>240.000</b>	<b>147.122</b>
Art.21-21001	Alquileres de bienes inmuebles	2.187	2.500	312
Art.21-21201	Gastos mantenimiento inmov.	1.646	1.200	-446
Art.21-21301	Servicios profesionales indepen.	744	2.000	1.255
Art.21-21401	Portes	759	300	-459
Art.21-21501	Primas de seguros	397	1.000	603
Art.21-21601	Publicidad y relaciones publicas	0	2.000	2.000
Art.21-21701	Suministros	183	400	219
Art.21-21702	Comunicaciones	2.705	3.000	294
Art.21-21901	Otros gastos	6.497	16.000	9.503
Art.21-21902	Otros gastos de gestión	0	200	200
<b>Subtotal</b>		<b>15.120</b>	<b>28.600</b>	<b>13.480</b>
Art.22-22001	Otros tributos	138	700	562
<b>Subtotal</b>		<b>138</b>	<b>700</b>	<b>562</b>
<b>Capítulo 2</b>	<b>Gastos de bienes corrientes</b>	<b>108.136</b>	<b>289.300</b>	<b>161.164</b>
Art.31- 31001	Intereses	9.533	11.000	1.466
<b>Capítulo 3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>9.533</b>	<b>11.000</b>	<b>1.466</b>
Art. 50-50001	Dotaciones am.In. Inmaterial	36	150	114
Art. 51-51001	Dotaciones am.In. Material	715	700	-15
Art. 52-52001	Dotaciones am.Gastos Amortiz.	1.017	150	-867
<b>Capítulo 5</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>1.768</b>	<b>1.000</b>	<b>-768</b>
	Dotaciones provisión	15.194	0	-15.194
	Resultados extraordinarios positivos	4.377	0	-4.377
		-34.589	0	34.589

NOTA: Las cantidades están en miles de pesetas

FUENTE: Liquidación del presupuesto del ejercicio 1995 presentada por PRODECA

### **3.2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS**

El grado de ejecución del presupuesto de 1995 ha sido del 42'3% referente a los recursos de explotación y del 55'5% referente a las dotaciones de explotación.

En los años 1992 a 1994, PRODECA no efectuó liquidación de presupuestos. En el año 1995, PRODECA, vuelve a efectuar la liquidación del presupuesto.

Las desviaciones más significativas han sido las siguientes:

#### **a) Ingresos propios:**

Dentro de ventas de bienes y mercaderías, se habían presupuestado 150 MPTA en concepto de ventas de exportación. Se liquida por cero cuando de hecho hay 33,39 MPTA de ventas a la exportación en el ejercicio 1995. En la liquidación, este importe aparece dentro de prestaciones de servicios. Debe tenerse en cuenta para próximas ocasiones que los importes deben liquidarse en la partida en la cual se presupuestan.

En general, la disminución de ingresos propios viene dada por el inferior número de exportaciones efectuadas, y por ventas de servicios que no han llegado a la cifra presupuestada.

#### **b) Gastos de bienes corrientes:**

Dentro de las compras de mercaderías se había presupuestado el coste de las exportaciones. Al igual que en las ventas, se liquida por cero pero el coste de las exportaciones del ejercicio, 34,39 MPTA aparece dentro de trabajos realizados por otras empresas.

La disminución de las compras de mercaderías y de los trabajos realizados por otras empresas está directamente relacionado con la disminución de ingresos propios.

Referente al resto de gastos (artículo 21) se observa una disminución en general, debido principalmente al cambio de criterio en la contabilización de los gastos de viaje de las ferias, que se presupuestan dentro de otros gastos (artículo 21) y finalmente se liquidan dentro de trabajos realizados por otras empresas (artículo 20).

**c) Dotaciones a las provisiones y resultados extraordinarios:** Se trata de partidas que no habían sido presupuestadas.

### **3.3. OBSERVACIONES A LAS LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTOS**

A pesar de la corrección formal en la realización de la liquidación del presupuesto, se remarcan ciertos aspectos, cuyo efecto no afecta de manera significativa a esta liquidación.

- Tratamiento de las pólizas de crédito en los presupuestos: PRODECA tiene contratadas dos pólizas de crédito, con vencimiento inferior al año. Estas pólizas deberían incluirse en la liquidación de presupuestos (así como en el presupuesto si se prevé) de la manera siguiente:

- . Como más recursos de explotación por la cantidad dispuesta a final de año.
- . Como más dotación de explotación por la cantidad devuelta durante el año.

Aunque el efecto no es significativo, debe tenerse presente en próximas realizaciones de presupuestos.

- La liquidación presupuestaria de PRODECA presenta tres columnas: una en donde se incluyen los importes presupuestados y aprobados, otra donde se incluyen los importes realizados, y una tercera donde se indican las desviaciones entre la primera y la segunda.

No existe conciliación entre el resultado contable y el sobrante o déficit de explotación ya que el déficit de explotación coincide con el resultado del ejercicio.

En cuanto al déficit o superávit de explotación, se debe indicar expresamente que la cifra que aparece al final de la liquidación corresponde al déficit de explotación, o bien superávit cuando proceda. En 1995 el déficit de explotación fue de 34,59 MPTA.

## **4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD**

### **4.1. CONTRATACIÓN**

#### **4.1.1. Legislación aplicable**

De acuerdo con lo que establece la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, las sociedades mercantiles con capital mayoritario de la Administración, sus organismos autónomos o entidades de derecho público, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, lo cual se establece en el mismo sentido que la Ley del Estatuto de la Empresa Pública Catalana. El mismo criterio regía en la anterior Ley de contratos del estado.

La aplicación de estos principios debe hacerse de forma conjunta. Esto comporta que sea necesario no sólo consultar diversas empresas en el momento de llevar a cabo una determinada contratación sino también, que en aplicación del principio de publicidad, y para hacer verdaderamente efectivo el principio de concurrencia, se publique en un periódico de los de mayor tirada o bien en un Diario Oficial el correspondiente anuncio de licitación.

Sin perjuicio de lo mencionado, dado que la Ley de contratos permite la adjudicación por el procedimiento de negociado en contratos de bajo importe, se podría utilizar, por analogía, esta previsión para las empresas públicas

#### **4.1.2. Procedimientos utilizados por PRODECA**

PRODECA no tiene unos procedimientos de contratación predefinidos.

Las principales contrataciones que efectúa PRODECA son las relativas a la realización y montaje de las ferias y campañas, impresión de trípticos, catálogos, etc., estudios encargados por el DARP, etc. Las contrataciones se efectúan de forma directa, pero sin solicitud de un mínimo de tres ofertas.

Dada la importancia relativa de la actividad de participación en ferias y de la de realización de campañas, y teniendo en cuenta que todos los servicios que se subcontratan para la realización de estas actividades se encargan a un único proveedor, Miquel Flotats, SL, a continuación se analiza la contratación de estos servicios:

Los importes facturados por Miquel Flotats, SL a PRODECA en los años 1993 a 1996, de las ferias o campañas de estos años son los siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

<u>AÑO 1993</u>	<u>Importe factura</u>
Catalonia Quality Foods	2.168
Bercy Expo- París	7.762
Visita japoneses	55
Mobiliario despacho gerente	255
Presentación de un libro	402
Feria Anuga - Colónia	5.539
La mujer pastelera	402
Feria Argentina	260
A cuenta futuras ferias (*)	28.750
Reus	24
Temas de vino e INCAVI	356
	<u>45.973</u>
<u>Año 1994</u>	
Catalonia Quality Foods	488
Feria Alimentaria 94-Barcelona	8.899
Cena "Q"	2.300
Feria Sió 94 - Reus	3.010
Feria Fancy Food - Nova York	2.748
Feria Oleum - Florencia	7.918
Bercy Expo - París	23.828
Sial - París	11.208
Cataluña, Alimentación Medit.	3.386
Feria San. Gaudens	1.150
Feria Corea	747
	<u>65.682</u>
<u>AÑO 1995</u>	
Feria Euroalimentación - Bilbao	617
Ferias Valladolid y Madrid	1.556
Feria Salical - Logroño	1.617
Feria Alimentaria - Lisboa	5.050
Transparencias diversas	199
Feria Semana verde - Galicia	264
	<u>9.303</u>
<u>Año 1996</u>	
Anuga 95	12.371

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA y de las facturas de Miquel Flotats, SL

NOTA (\*): Corresponde a un pago a cuenta de 25 MPTA (más IVA) para futuras ferias. Al final, se ha materializado en 15 MPTA para la feria de Alimentaria 94 y 10 MPTA para ferias diversas de 1995.

Aparte de las observaciones realizadas en el epígrafe 2.3.9.1. de acreedores y proveedores de este informe respecto a la contabilización y control interno de las transacciones realizadas con Miquel Flotats, SL, se deben efectuar las siguientes observaciones en cuanto a los procedimientos de contratación con este proveedor:

. En todos los casos la contratación es directa (no se cumple con el principio de publicidad)

. Siendo directa, deberían solicitarse como mínimo 3 ofertas, lo cual no se efectúa (no se cumple con el principio de concurrencia).

. No se realizan contratos por escrito, y por lo tanto, no quedan definidas las bases técnicas, las condiciones económicas, los plazos, etc.

. Al no existir presupuestos previos, tampoco se analizan las posibles desviaciones en cuanto a plazos o a cantidades. Los importes finalmente facturados por el proveedor no pueden contrastarse.

PRODECA debe seguir los principios de publicidad y concurrencia a que está sometida. Por ello, debe definir unos procedimientos de contratación en los que, aparte de asegurar el cumplimiento de los principios mencionados, se establezcan unos criterios para establecer los procedimientos y formas de adjudicación. Además, para cada actuación contractual debe crearse un expediente en el que se guarde toda la documentación contractual necesaria para que quede constancia suficiente del seguimiento de los principios contractuales mencionados.

## **4.2. OTROS ASPECTOS DE LEGALIDAD**

### **4.2.1. Indemnizaciones de directivos**

El Acuerdo de Gobierno de 8 de febrero de 1994, regula las indemnizaciones de directivos de entidades y empresas públicas e instituciones participadas por la Generalidad.

El Acuerdo de Gobierno indica que "...las entidades que tengan personal con cláusulas contractuales en contradicción con el punto segundo lo comunicarán a la Comisión de Coordinación Interdepartamental antes del día 28 de febrero de 1994 adjuntando copia del contrato o del acuerdo que contenga las cláusulas mencionadas.

Y el segundo punto dice: "...Se prohíben las cláusulas de indemnización por rescisión de contrato en los contratos de alta dirección..."

PRODECA tiene un contrato de alta dirección, de fecha 29 de junio de 1993, sujeto al Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de contratos de alta dirección, para el director general, con cláusula de indemnización por rescisión de contrato, que no fue comunicado a la mencionada Comisión.

### **4.2.2. Modificación de los estatutos**

PRODECA ha modificado el artículo 26 de sus estatutos referente al Consejo de Administración y el artículo 2 referente al objeto social, por acuerdos tomados en las Juntas Generales de 3 de mayo de 1994 y 20 de junio de 1995, respectivamente.

El artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas indica que el acuerdo de la Junta General se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, lo que PRODECA no ha hecho.

PRODECA debe elevar los acuerdos antes mencionados a escritura pública, inscribirla en el Registro Mercantil y publicarla en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, tal como indica la Ley de Sociedades Anónimas.

## **5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DE PRODECA**

En este epígrafe, efectuamos un análisis de la actividad, poniendo especial énfasis en el análisis del cumplimiento del objeto social y la evolución de la actividad de PRODECA encaminada a su consecución.

### **5.1. ANÁLISIS DEL OBJETO SOCIAL**

En el Capítulo 1. de este informe se transcribe el artículo 2 de los estatutos de PRODECA, donde se define su objeto social.

Para dar cumplimiento al objeto social, PRODECA ha desarrollado a lo largo de los años diversas actividades. A continuación, hacemos un análisis de las actividades que actualmente se llevan a cabo y como se relacionan con su objeto social.

### **5.2. ACTIVIDAD DE PRODECA**

La actividad actual se puede clasificar de la manera siguiente:

- 1.- Participación en ferias
- 2.- Campañas promocionales y comerciales:
  - . Campañas de fomento del consumo
  - . Actuaciones puntuales de comercio
  - . Servicio de promoción exterior (SERPROEX)
- 3.- Actividad comercial:
  - . Venta directa
  - . Venta dirigida
- 4.- Otras actividades

### 5.2.1. Participación en ferias

PRODECA participa en ferias del sector agroalimentario, tanto nacionales como internacionales, bajo una imagen común con el lema "Cataluña, alimentación mediterránea de calidad".

Se pretende, por una parte, alcanzar un objetivo de tipo comercial de búsqueda de clientes y apertura de líneas de exportación para las pequeñas y medianas empresas catalanas, y, por otra parte, se pretende alcanzar un objetivo promocional de difusión de los productos catalanes bajo la imagen de marca "Cataluña, alimentación mediterránea de calidad".

Para conseguir mejores resultados, PRODECA realiza una labor previa de localización de compradores para los productos que se exponen en sus stands. Además, recoge y envía las muestras para la feria, edita un catálogo propio de las empresas participantes para cada exposición, y prepara, diseña y monta el stand; traslada personal propio para atender a los visitantes, recoge todos los contactos comerciales establecidos y redacta un informe personalizado para cada participante en la feria con la relación de contactos comerciales conseguidos. Su labor finaliza cuando la empresa participante recibe este informe y no solicita más información y/o servicios.

Por tanto PRODECA no tiene información sobre si los contactos han dado lugar a resultados satisfactorios para las empresas.

Como se ha dicho, PRODECA participa tanto en ferias nacionales como internacionales. En su stand, suelen estar representadas empresas acogidas a la normativa de Calidad Alimentaria elaborada por la Generalidad de Cataluña referida a las denominaciones de origen, denominaciones de calidad, marca "Q", y las denominaciones comarcales correspondientes. Normalmente, cada denominación lleva su propio representante.

Además, Olis de Catalunya, SA suele estar representada, bien directa o indirectamente.

Por último, según el tipo de feria de que se trate, en su stand participan pequeñas y medianas empresas catalanas del sector agroalimentario, las cuales pagan una parte de los costes de la feria.

En el ejercicio 1995, se presentaron los productos catalanes con denominaciones de origen, de calidad y marca "Q", además de Oleastrum, en las ferias nacionales a las que acudió.

El número de productos, el número de empresas y las comarcas representadas en las denominaciones de origen, las denominaciones de calidad, la marca "Q" y las denominaciones comarcales que se presentan son las siguientes:



- Denominación de calidad: 22 productos de un total de 121 empresas
- Denominación de origen: 4 productos de un total de 71 empresas
- Marca "Q": 6 productos correspondientes a 6 empresas
- Denominaciones comarcales: 44 productos de 14 comarcas

### 5.2.1.1. *Evolución de la actividad de ferias*

La evolución del número de ferias en que PRODECA ha participado desde el año 1992, es el siguiente:

Año	Número de ferias
1992	3
1993	2
1994	10
1995	18

FUENTE: Datos facilitados por PRODECA

Las empresas que participan en el stand que gestiona PRODECA, pueden ir representadas por una persona de la propia empresa o bien por el personal de PRODECA. En este último caso, se efectúa un seguimiento de los contactos obtenidos.

Para las ferias en las que ha participado durante los años 1994 y 1995, el número de empresas que han acudido a las mismas y los contactos obtenidos por las empresas representadas por PRODECA, ha sido el siguiente:

Lugar	Feria	Número de empresas	
<b>AÑO 1994</b>			
Barcelona	Alimentaria	5	(A)
París	Sial	32	(A)
Reus	Sió	1	
Florenca	Oleum	1	
S.Francisco	Fancy Food	1	
Australia	Fine Foods	1	
Singapur	Food & Hotels	1	
Sevilla	Medal	-	(A)
Nueva York	Fancy Food	1	
Corea	Expo Spain Seoul	6	(A)

NOTA (A): En todas estas ferias, van representadas las 121 empresas de las denominaciones de calidad, las 71 empresas de las denominaciones de origen, las 14 comarcas de las denominaciones comarcales y las 6 empresas de la marca "Q".

FUENTE: Datos elaborados por PRODECA

En el stand de la feria Alimentaria de Barcelona, solo se representaban empresas y organismos públicos dependientes del DARP, como Olis de Catalunya, SA, el IRTA, y el INCAVI, el Servicio de capacitación agraria y Artesanía Alimentaria y las

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

denominaciones de origen, de calidad y marca "Q". Cada empresa u organismo llevaba su propio representante, por lo cual no se hizo un seguimiento de los contactos obtenidos.

En cuanto a la feria Sial de París, se debe mencionar que 16 de las empresas tenían su propio representante. Para el resto, se obtuvieron una media de 14 contactos por empresa.

Para el resto de ferias, a las que sólo acudió Olis de Catalunya. SA, cabe señalar que ésta iba con representante propio, excepto en las ferias Food & Hotel Asia y Fine Food de Australia, donde se obtuvieron 18 y 15 contactos respectivamente.

Lugar	Feria	Número de empresas		Número de empresas representadas por PRODECA	Media de contactos obtenidos
<b>AÑO 1995</b>					
Colonia	Anuga	20	(A)	20	30
Moscú	Prodexpo	18	-	18	11
Francia	Métiers de Bouche	-	(A)	-	
Salzburgo	Alles fur den Gast	2	-	2	17
Tokio	Foodex	3	(A)	3	19
Logroño	Salical	2	(A)	1	7
Holanda	Fancy Food	2	(A)	2	19
Nueva York	Fancy Food	4	(A)	2	30
Marruecos	Alimentaria	5	(A)	4	12
Milán	Expo Food	8	(A)	8	12
Líbano	Food & Hotel	5	(A)	4	22
Bilbao	Euroalimentación	1	(A)	1	19
Madrid	Feria Gourmets	1	(A)	1	12
Valladolid	Alimentaria	1	(A)	1	3
Galicia	Semana Verde	2	(A)	1	2
Lisboa	Alimentaria	11	(A)	8	8
Suiza	Apimonde (B)	15	-	15	30
Londres	IFE	6	(A)	5	15

NOTA (A): En todas estas ferias, van representadas las 121 empresas de las denominaciones de calidad, las 71 empresas de las denominaciones de origen, las 14 comarcas de las denominaciones comarcales y las 6 empresas de la marca "Q".

NOTA (B): Dentro de las 15 empresas, hay 4 asociaciones de apicultores que engloban a diversos apicultores individuales.

FUENTE: Datos elaborados por PRODECA

Olis de Catalunya, SA, ha asistido a todas las ferias en las que ha participado PRODECA en 1995, exceptuando la feria de Apimonde de Suiza.

En cuanto a los contactos obtenidos, no ha podido verificarse el resultado final de cada uno de ellos, debido a que no se efectúa un seguimiento posterior de su evolución, como ya hemos señalado en la introducción del epígrafe 5.2.1. de este Informe.

### 5.2.1.2. *Financiación de la participación en ferias*

A continuación efectuamos un análisis de los ingresos, de los costes imputables y de los márgenes para cada feria, y por tanto de su rentabilidad.

Los ingresos obtenidos por ferias y el porcentaje de estos ingresos en relación con los ingresos totales de cada año han sido los siguientes:

	1992	1993	1994	1995
Ingresos por ferias	26.524	10.936	75.206	86.668
Ingresos totales	149.548	160.522	203.610	139.337
% ingresos por ferias sobre ingresos totales	17,74%	6,81%	36,94%	62,20%

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA

Se observa que los ingresos por ferias tienen cada vez más importancia dentro de los ingresos totales. De hecho, la parte más importante de la facturación de los años 1992 y 1993 correspondía a los convenios firmados con el DARP para la realización de campañas y estudios diversos. A partir del ejercicio 1994, se acaba la práctica de firmar convenios para la realización de estudios y campañas diversas y se incrementa la actividad de participación en ferias.

Los ingresos por ferias provienen principalmente de la facturación al DARP. En concreto, el porcentaje que la facturación al DARP por ferias representa sobre la facturación total por ferias, para los ejercicios 1992 a 1995 es el siguiente:

AÑO	% facturación DARP sobre facturación total por ferias
1992	79%
1993	86%
1994	80%
1995	88%

FUENTE: Datos obtenidos por la SCC a partir de los mayores de PRODECA.

Se observa, por tanto, una dependencia muy elevada del DARP en cuanto a la generación de ingresos para la participación en ferias.

### 5.2.1.3. *Análisis de los ingresos y gastos de las ferias*

El detalle de la ferias de los años 1994 y 1995, de los importes facturados (totales y al DARP) y de los gastos incurridos para cada una de ellas es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

---

AÑO 1994		Facturación		Gastos (*)	Margen
Lugar	Ferias	Total (I)	DARP	(II)	(I) -(II)
Barcelona	Alimentaria	19.596	18.596	26.231	-6.635
París	Sial	13.869	10.445	14.943	-1.074
Argentina	AgroAlimentaria	1.152	652	543	609
Reus	Sió	875	0	2.718	-1.843
Florencia	Oleum	5.402	794	7.652	-2.250
S.Francisco	Fancy Food	1.204	0	39	1.165
París	Bercy Expo	19.249	19.249	27.470	-8.221
Melbourne	Fine Foods	2.950	2.100	777	2.173
Singapur	Food & Hotels	675	0	0	675
Francia	St. Gaudens	60	0	579	-519
Sevilla	Medal	3.245	3.185	1.410	1.835
Nueva York	Fancy Food	5.797	4.140	3.319	2.478
Corea	Expo Spain Seoul	1.132	902	650	482
	TOTAL	75.206	60.063	86.331	-11.125

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA

NOTA (\*): En los gastos no se incluyen los gastos de viaje del personal de PRODECA.

Este criterio cambia en 1995, cuando sí se incluyen los gastos de viaje.

1.- En este cuadro hemos incluido las ferias realizadas durante el año 1994, con su facturación correspondiente, independientemente de que ésta sea del año 1994 o de otros años. La conciliación del saldo de facturación total de este cuadro con el saldo según la cuenta de explotación se presenta en el epígrafe 2.5.5. de este informe.

2.- La facturación al DARP por la participación en Alimentaria de Barcelona se ha efectuado de acuerdo con un convenio firmado el 28 de febrero de 1994, donde se incluye un presupuesto detallado por conceptos.

Además, se firmó otro convenio con el DARP para la participación en ferias nacionales e internacionales en el segundo semestre de 1994, en las que se incluyen el Sial de París, Fine Foods de Melbourne, Medal de Sevilla y Fancy Food de Nueva York. Este convenio no tiene fecha de firma.

En cuanto a la feria Expo Spain Seoul Corea, la facturación al DARP se ha incluido como parte de la subvención de 50 MPTA que el DARP otorgó a PRODECA. (para más detalle de la subvención, véase el epígrafe 2.3.6.2. de este Informe).

El resto de la facturación al DARP no se ha efectuado de acuerdo con ningún convenio ni pedido previo.

3.- Dentro de las ferias de 1994, se incluye la facturación al DARP de acuerdo con un convenio firmado, para la realización del stand permanente en el Centro de Negocios Internacional del Sector Alimentario "Bercy Expo" de París. Se debe

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

---

mencionar que este convenio no tiene fecha, y por lo tanto, no ha podido verificarse si pertenece al ejercicio 1993 o al 1994.

El convenio se firma por 19,25 MPTA más IVA, mientras que se incurre en un gasto de 27,47 MPTA (6,75 MPTA de una factura de 1993 y 20,72 MPTA de una factura de 1994 del mismo proveedor, Miquel Flotats, SL), es decir, 8,22 MPTA más, que representan un 52 % más de gastos que después no factura al DARP. Teniendo en cuenta la forma de financiación de PRODECA, este margen negativo supone una pérdida directa que no puede recuperar con otros ingresos.

En el momento de firmar el convenio con el DARP, PRODECA debería haber tenido un presupuesto detallado y valorado de la empresa a la cual subcontrató el servicio. De acuerdo con este presupuesto, debería haberse firmado el convenio con el DARP, de manera que cubriera el coste total del servicio subcontratado objeto del convenio. Si finalmente no se obtienen los recursos suficientes para cubrir el gasto a subcontratar, debería ajustarse el gasto al importe de los recursos obtenidos.

<u>AÑO 1995</u>		facturación		Gastos (*)	Margen
<u>Lugar</u>	<u>Ferias</u>	Total (I)	DARP	(II)	(I)-(II)
Colonia	Anuga	13.510	10.620	18.042	-4.532
Moscú	Prodexpo	1.135	1.135	2.301	-1.166
Francia	Metiers de Bouche	1.214	1.044	1.990	-776
Salzburgo	Alles fur den Gast	260	135	-65	325
Tokio	Foodex	949	674	907	42
Logroño	Salical	5.650	5.070	2.246	3.404
Holanda	Fancy Food	4.773	4.139	352	4.421
Nueva York	Fancy Food	15.465	13.779	2.575	12.890
Marruecos	Alimentaria	8.197	6.612	3.623	4.574
Milán	Expo Food	7.201	6.825	697	6.504
Líbano	Food & Hotel	665	0 (**)	973	-308
Bilbao	Euroalimentación	3.332	3.245	2.666	666
Madrid	Feria Gourmets	2.295	2.200	1.719	576
Valladolid	Alimentaria	2.290	2.165	1.271	1.019
Galicia	Semana Verde	2.835	2.835	1.153	1.682
Lisboa	Alimentaria	10.722	9.485	6.206	4.516
Suiza	Apimonde	6.050	6.050	2.301	3.749
Brasil	Dispal	0	0	1.136	-1.136
Egipto	Misión comercial ICEX	125	0	335	-210
Londres	IFE	0	0	151	-151
	TOTAL	86.668	76.013	50.428	36.089

NOTA: Los importes están en miles de pesetas.

NOTA(\*): A partir del ejercicio 1995, dentro de los gastos ya se incluyen los gastos de viaje del personal de PRODECA.

NOTA (\*\*): Durante el ejercicio 1995 PRODECA factura al DARP un importe de 8,62 MPTA, que se anula durante el ejercicio 1996 y, por lo tanto, la facturación del DARP es cero.

FUENTE: Datos obtenidos de los mayores de PRODECA

1.- En este cuadro hemos incluido las ferias realizadas durante el año 1995, con su facturación correspondiente, independientemente de que ésta sea del año 1995 o de otros años. La conciliación del saldo de facturación total de este cuadro con el saldo según la cuenta de explotación se incluye en el epígrafe 2.5.5. de este informe.

2.- La facturación al DARP por la participación en ferias, se ha realizado de acuerdo a convenios previamente firmados en los casos siguientes:

- Convenio de 6 de junio de 1995 para la realización de las siguientes ferias internacionales.

- Alimentaria de Lisboa
- Fancy Food de Nueva York
- Apimondia de Lausana

- Convenio de 13 de enero de 1995 para la realización de las siguientes ferias internacionales:

- Euroalimentación de Bilbao
- Castilla y León Alimentaria de Valladolid
- Gormetour de Madrid
- Salical de Logroño
- Semana verde de Silledo de Galicia

Además, la facturación al DARP está incluida dentro de la subvención de los 50 MPTA otorgada por el DARP en 1994, en los casos siguientes:

- Prodexpo de Moscú
- Métiers de Bouche de Francia
- Alles Für den Gast de Salzburgo
- Foodex de Tokio

El resto de la facturación al DARP, no se ha realizado a través de ningún convenio o pedido previo.

#### **5.2.1.4. Observaciones i recomendaciones**

Del análisis de la evolución de la actividad de participación en ferias, y de sus ingresos y de sus gastos, se desprende una serie de observaciones y, en su caso de recomendaciones que son las siguientes:

### **1.- Ferias en las que solo asiste Olis de Catalunya, SA**

Se observa que PRODECA ha organizado ferias en las que solo ha participado Olis de Catalunya, SA; estas son las siguientes:

- Sió (Reus 1994)
- Fancy Food (San Francisco 1994)
- Oleum (Florenca 1994)
- Food & Hotel (Singapur 1994)
- Fine Food (Melbourne 1994)
- Fancy Food (Nueva York 1994)
- Alles für den Gast (Salzburgo 1995) (acude Olis de Catalunya, SA y la marca Bonserra, propiedad de PRODECA).

En la feria de Sió (Reus) y en la feria Oleum (Florenca), se han incurrido en una serie de costes que posteriormente no se han repercutido en su totalidad a Olis de Catalunya, SA. Consecuentemente, se han obtenido unos márgenes negativos de 1,84 MPTA y 2,25 MPTA, respectivamente, sin contar los gastos de viaje.

Si PRODECA acude a una feria para representar solamente a Olis de Catalunya, SA, como mínimo debería facturarle todos y cada uno de los costes en los que ha incurrido, tanto si se trata de costes de decoración y montaje del stand como de gastos de viaje de su propio personal.

Para el resto se ha obtenido un margen positivo, si bien faltan por imputar los gastos de viaje. PRODECA debería tener un detalle de los gastos de viaje por feria que factura o debe facturar a Olis de Catalunya, SA.

Con este procedimiento, se está incurriendo en un riesgo fiscal, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el IVA por no facturar los gastos en que se incurre a cargo de Olis de Catalunya, SA, considerando que tienen una relación de grupo.

Debe plantearse la organización y participación en ferias en las que sólo sale beneficiada una empresa, y que además ésta es pública y participada mayoritariamente por PRODECA.

### **2.- Repercusión de los gastos de facturación**

Existen algunas ferias en las que no se han cubierto los costes incurridos. Éstas son las siguientes:

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 38/96 -D

Lugar	Feria	Margen negativo
<b>1994</b>		
Barcelona	Alimentaria	6.635
París	Sial	1.074
Reus	Sió	1.843
Florenca	Oleum	2.250
Francia	St. Gaudens	519
	<b>TOTAL 1994</b>	<b>12.321 (*)</b>
<b>1995</b>		
Colonia	Anuga	4.532
Moscú	Prodexpo	1.166
Francia	Metiers de Bouche	776
Líbano	Food & Hotel	308
Brasil	Dispal	1.136
Egipto	Misión comercial ICEX	210
Londres	IFE	151
	<b>TOTAL 1995</b>	<b>8.279</b>
	<b>TOTAL MARGEN NEGATIVO</b>	<b>20.600 (*)</b>

NOTA: Los importes están en miles de pesetas

NOTA (\*): En el ejercicio 1994, al margen negativo hay que añadirle el importe de los gastos de viaje que no están incluidos en los gastos de las ferias

FUENTE: Elaborado por la SCC a partir de los datos incorporados en los cuadros del epígrafe 5.2.1.2.1.

La financiación de estas ferias en cuanto a su realización y montaje se refiere está a cargo del DARP. (Las empresas participantes pagan un importe simbólico que cubre básicamente los costes de transporte de las muestras). Los importes a facturar al DARP les vienen fijados por el propio DARP y por tanto, PRODECA no tiene capacidad de decisión sobre los recursos a obtener para la realización y montaje de las ferias.

Ante esta situación, PRODECA debe ajustar los gastos, para la realización y montaje de las ferias, a los recursos que el DARP le asigna.

### 3.- Facturación a las empresas participantes

El criterio general de PRODECA, referente a los importes a facturar a las empresas participantes, es el de imputar los costes de transporte y de almacenaje de las muestras de la propia empresa, así como un coste simbólico del espacio que ocuparán en la feria. Referente a las empresas abonadas al Serproex, sólo se les factura el 50% de estos costes.

PRODECA no factura gastos como los de viaje del propio personal que asiste a la feria, los de realización de los catálogos, los de decoración y montaje del stand, etc. Se está subvencionando una parte de la participación de las empresas en las ferias implícitamente. Si esto no lo paga el DARP, PRODECA asume estos gastos. Es el caso de todas las ferias con márgenes negativos.



Debe encontrarse una solución a la financiación de la participación en las ferias. Si se sigue con el criterio de no facturar ciertos gastos a las empresas participantes, los recursos para cubrirlas deben estar previstos; sino, debe modificarse el criterio de facturación de forma que las empresas cubran los costes en proporción directa a su participación.

### 5.2.2. Campañas promocionales y comerciales

Se realizan campañas promocionales, tanto referidas a productos concretos, como a grupos de productos. Además se realizan misiones de prospección comercial en diferentes países, para abrir nuevos mercados.

Las principales campañas realizadas durante los ejercicios 1994 y 1995 son las siguientes:

	<u>Años de realización</u>
Programa de radio "Anar a plaça"	1993 a 1995
Pack PRODECA: SERPROEX	1995
Fiesta del aceite	1995
"Pa amb tomàquet" al Bercy Expo	1995
Campañas diversas	Cada año

FUENTE: Datos extraídos de los convenios con el DARP y de los mayores de PRODECA

Las principales características de estas campañas son las siguientes:

1.- "Anar a plaça": Dos convenios (uno sin fecha y el otro de 11 de julio de 1995) con el DARP para realizar la campaña "Anar a plaça". El DARP le encarga el diseño, realización y emisión de los programas de Cataluña Radio "Anar a plaça", para fomentar el consumo de productos agroalimentarios autóctonos.

Además, se firma un contrato de patrocinio publicitario entre Cataluña Radio, SA Mercabarna, SA y PRODECA, por el cual estas últimas se comprometen a patrocinar el programa de radio "Anar a plaça" de 5 minutos de duración, de lunes a viernes al mediodía.

Los periodos de realización del programa son del 10 de noviembre de 1993 al 31 de agosto de 1994, y de 5 de septiembre de 1994 al 16 de julio de 1995.

2.- "Fiesta del aceite": Organización de un día de promoción del aceite de oliva en Reus. PRODECA se encargó de la organización de toda la fiesta.

3.- "Pa amb tomàquet" en el Bercy Expo: Campaña de promoción del pan con tomate en el stand del Bercy Expo de París, de 2 días de duración.

4.- Servicio de promoción exterior (Serproex): Se ha establecido un servicio de promoción exterior (llamado Serproex), dirigido a las empresas que, mediante convenio, quieren participar en un programa global de promoción y difusión de su producción. El coste anual del servicio es de 475.000 por cada empresa.

Los servicios incluidos en el Serproex son los siguientes:

- . Participación en las ferias internacionales que organiza PRODECA con una reducción del 50% en el coste de la participación.
- . Asesoramiento e información a la exportación.
- . Participación en misiones comerciales.
- . Inclusión en los programas de visita de los compradores que se reciben.
- . Participación en la bolsa internacional de oferta y demanda.
- . Servicio de traducción e interpretación en reuniones de negocios.
- . Posibilidad de delegar la gestión de una negociación comercial.
- . Desde el stand en el Bercy Expo de París, se realiza una labor de presencia continuada de los productos de las empresas abonadas, además de jornadas promocionales, estudios de precios y búsqueda de clientes.

#### **5.2.2.1. *Financiación de las campañas promocionales y comerciales***

En general, las diversas campañas se financian mediante facturación al DARP, exceptuando el Serproex que se factura a los clientes abonados a este servicio. La facturación al DARP por las campañas, se apoya en un convenio específico en los años 1992 y 1993. A partir de 1994, cuando las campañas que se realizan las organiza PRODECA directamente, ésta factura al DARP por los gastos incurridos por la realización de la campaña.

En cuanto a los resultados económicos de estas campañas, todas cubren los costes directamente imputables y se obtienen resultados positivos.

#### **5.2.3. Actividad comercial**

La actividad comercial puede traducirse en ventas directas y ventas dirigidas.

Se han realizado directamente una serie de exportaciones a mercados de difícil introducción para una pequeña empresa, si bien hay que dirigirse al epígrafe 2.5.3. de este Informe donde se explica la problemática de esta actividad.

Las ventas dirigidas son las resultantes de todas las acciones promocionales. PRODECA no tiene información sobre si estas acciones han dado lugar a resultados satisfactorios para las empresas.

#### **5.2.4. Otras actividades.**

##### **- Red Contable Agraria**

Desde el año 1991, PRODECA colabora en la Red Contable Agraria, mediante un convenio anual firmado con el DARP. De hecho, se recibe el importe pactado en el convenio con el DARP, y con éste, se pagan todas las facturas de proveedores diversos que llegan conformadas por el DARP para su pago en concepto de trabajos realizados para la mencionada Red.

A partir de 1995, se ha cesado esta actividad y ya no se ha firmado ningún otro convenio con el DARP.

Entendemos que este tipo de actividad no forma parte del objeto social de PRODECA ya que solamente se trata de hacer de intermediario de pago entre el DARP y una serie de proveedores.

##### **- Convenio con el Centro de la Propiedad Forestal**

El 2 de julio de 1996, se firma un convenio de colaboración con el Centro de la Propiedad Forestal, del cual el gerente es el secretario del Consejo de Administración de PRODECA. Por este convenio, PRODECA colaborará en la edición de la revista "Silvicultura", de periodicidad trimestral, que edita el mencionado Centro, y dará soporte técnico y gestionará la facturación y cobro de la publicidad de la revista.

En la práctica, PRODECA factura y cobra de los anunciantes de la revista, no de los suscriptores, como se podría interpretar. De hecho, una persona física entrega periódicamente a PRODECA una lista de empresas a las que debe facturar y cobrar. Por este trabajo, se cobra una comisión, y la persona física que entrega la lista cobra unos honorarios mensuales, sin ningún contrato previo con PRODECA.

Debe decirse que este tipo de servicio no se corresponde con las actuaciones establecidas en el objeto social de PRODECA. Además, se está incurriendo en riesgos innecesarios al pagar las facturas que presenta una persona física que no tiene ninguna relación contractual con PRODECA.

#### **5.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE PRODECA**

La cuenta de resultados de 1995 presenta una pérdidas de 34,59 MPTA. El carácter negativo de la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa ha sido recurrente durante los últimos años como se pone de manifiesto en el epígrafe 2.3.8. de fondos propios.

Se comprueba que los ingresos obtenidos en el desarrollo de su actividad resultan insuficientes para cubrir, no sólo los márgenes negativos obtenidos en ciertas ferias, sino también los gastos de estructura.

De los ingresos totales del ejercicio 1995, el 88% provienen de la facturación al DARP.

Se pone así de manifiesto que una posible reducción de estos ingresos en el futuro, con la actual estructura financiera, incidiría de forma decisiva en su cuenta de resultados y poniendo en cuestión su viabilidad.

Es evidente que el objetivo de equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias pasa necesariamente por el aumento de los recursos de explotación, derivados de la capacidad de generar nuevas actividades.

De acuerdo con el artículo 2 del EEPC, las empresas publicas deben actuar de acuerdo con los criterios de rentabilidad, economía y productividad, teniendo en cuenta, sin embargo, el principio de no discriminación respecto al sector privado.

En la definición actual de sus objetivos, PRODECA debe buscar nuevos ámbitos de interés relacionados con su objeto social, que permitan la generación de más recursos de explotación.

## **6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF)**

Los artículos 28 y 29 de la Ley 4/1985, de 29 de marzo del Estatuto de la Empresa Pública Catalana, establecen de manera específica la información que debe recoger el PAIF, así como sus plazos de realización, aprobación y tramitación.

Estas disposiciones hacen del PAIF el documento base que debe cuantificar y explicar a priori, ejercicio a ejercicio, a cuyo departamento la empresa esté adscrita y al Departamento de Economía y Finanzas, cuáles son los objetivos (en cuanto a importe y concepto individualizados por programas de actividad o inversión) que posteriormente cuantificados y valorados, deben ser aprobados como presupuestos de explotación y de inversión.

Actualmente, PRODECA no elabora el PAIF.

Aparte de la imposición legal como razón principal, el PAIF debe ser un documento de uso interno para el seguimiento de la gestión, imprescindible para la planificación de objetivos, seguimiento de los mismos y fundamentalmente para hacer posible la evaluación de resultados en cuanto al logro de los objetivos previstos.

Finalmente, el PAIF debe ser aprobado por el Consejo Ejecutivo, a propuesta del consejero de Economía y Finanzas, y publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Toda esta información debe verse complementada a posteriori, con una memoria explicativa que determine el grado alcanzado de los objetivos prefijados en el PAIF del ejercicio anterior y las principales diferencias o variaciones entre objetivos de un ejercicio y el siguiente.

PRODECA debe elaborar el PAIF de acuerdo con las determinaciones que contienen las normas legales vigentes en esta materia.

## **7. CONCLUSIONES FINALES**

A lo largo de este informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, de control interno y de procedimientos, de legalidad, de aspecto presupuestario y de gestión. Asimismo, se han formulado las recomendaciones necesarias para corregir los defectos detectados.

Como se ha dicho en la Introducción, esta Sindicatura de Cuentas realizó un informe de fiscalización de la Sociedad referente al ejercicio 1991 (Informe de Fiscalización SCC 04/92-D) en el cual se señalaban las observaciones y recomendaciones correspondientes sobre la base de la revisión efectuada.

Debe señalarse que, realizada la fiscalización correspondiente a 1995, existe una serie de recomendaciones que se pusieron de manifiesto entonces y que aún no se han llevado a cabo; otras sí han sido corregidas.

Asimismo, todos los aspectos referidos a las debilidades de control interno, incumplimiento del principio contable de no compensación, errores en la imputación de gastos en cuentas incorrectas, falta de documentación de algunas operaciones, etc. vuelven a ser objeto de observaciones y recomendaciones en este Informe. Es evidente, por tanto, que no se ha producido una mejora en los aspectos señalados en los cuatro años transcurridos.

Las conclusiones generales de los aspectos analizados en esta fiscalización son las siguientes:

- El actual sistema contable de PRODECA, tal y como se desprende de las sucesivas observaciones incluidas a lo largo del Informe, presenta unas carencias significativas de control interno. Además, ciertos procedimientos de contabilización implantados por la empresa que se han ido remarcando a lo largo del Capítulo 2, no son los más adecuados para reflejar de una manera fidedigna el hecho real que se quiere contabilizar.

- En cuanto a los principios contables, de las incidencias remarcadas a lo largo del Capítulo 2 se desprende una falta de cumplimiento del principio de correlación de ingresos y gastos y del principio de devengo.
- Por último, se debe señalar que el efecto en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1995, de todas aquellas incidencias cuantificadas que hemos ido remarcando a lo largo del Capítulo 2 es el de una infravaloración de los resultados del ejercicio 1995 por 19,24 MPTA y de una sobrevaloración de los resultados de ejercicios anteriores por 57,76 MPTA.
- Respecto a la contratación, se debe remarcar que no se cumplen los principios de publicidad y concurrencia de ofertas.
- Referente a la actividad, según los datos que se desprenden de la revisión se pone de manifiesto una falta de recursos para las actividades de promoción que debe llevar a cabo para la consecución de su objeto social, ya sea mediante la participación en ferias, ya sea mediante campañas comerciales.

A continuación se presentan aquellas observaciones y, en su caso, recomendaciones, que consideramos más relevantes:

***1. Observaciones y recomendaciones sobre el sistema contable-administrativo:***

**A) Observaciones:**

- \* PRODECA no ha contabilizado la participación en Olis de Catalunya, SA al valor teórico contable.
- \* PRODECA ha contabilizado la suscripción de la ampliación de capital de Olis de Catalunya, SA en el ejercicio 1995, cuando la ampliación se ha formalizado en el ejercicio 1996.
- \* A finales de 1995, falta una dotación en la provisión por insolvencias por 13,6 MPTA, además de la provisión ya existente.
- \* Diversos gastos han sido meritados en un ejercicio y contabilizados en el siguiente, sin que se haya efectuado la correspondiente provisión a final de año.
- \* Se produce una falta de correlación entre la contabilización de los ingresos y los gastos relativos a una misma actividad. Este hecho se repite en diversas ocasiones.
- \* Se han encontrado errores en la contabilización de las siguientes transacciones:

- . recibos mensuales del préstamo con Banesto
- . transacción con Pellion Internacional
- . traspaso de los saldos de clientes a la dotación a la provisión por insolvencias directamente, sin crear la correspondiente provisión.
- . contabilización de ingresos y gastos en conceptos erróneos.
- . contabilización de los gastos de viaje de las ferias erróneamente en una cuenta #600 de compras, cuando deberían incluirse en la cuenta #629.

\* Ciertos gastos se activan cuando son gastos de explotación y al revés, importes considerados como gasto cuando corresponden a conceptos activables.

\* PRODECA no realiza una contabilidad analítica por actividades que permitiría una mayor control de los costes de cada feria, de cada campaña, etc.

#### **B) Recomendaciones:**

\* Debe contabilizarse la participación en Olis de Catalunya, SA al valor teórico contable de la fecha de cierre. Por este motivo, debe exigir las cuentas anuales auditadas en una fecha razonable.

\* Debe dotar la provisión por insolvencias con 13,6 MPTA.

\* PRODECA debe implantar los procedimientos de contabilización necesarios para asegurar el correcto cumplimiento de los principios contables, en especial los que reiteradamente se han incumplido, que son el principio de correlación de ingresos y gastos y el principio de devengo. Por ello es necesario llevar un control individualizado de los ingresos y gastos inherentes a una actividad y efectuar las correspondientes provisiones a final de año por las facturas pendientes de recibir correspondientes a una actividad ya devengada.

\* Para evitar los sucesivos errores de contabilización de diversos hechos contables, deben implantarse unos procedimientos contables más rigurosos que estén de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

### **2. Observaciones y recomendaciones de control interno**

#### **A) Observaciones:**

Las carencias más significativas detectadas en el análisis del control interno son las siguientes:

\* Falta de albaranes de recibo

\* Falta de pedidos previos a la solicitud de un bien o servicio.

- \* Pagos de facturas que no se corresponden a trabajos recibidos por PRODECA, como son las correspondientes a la red contable y a las del Centro de la Propiedad Forestal.
- \* Pagos de importes sin documentación soporte, como son los pagos mensuales efectuados a las dos becarias del COPCA.
- \* No se han hallado algunos documentos originales de las liquidaciones de impuestos.
- \* Deficiencias en el libro de registro de facturas emitidas (facturación con saltos de numeración, números repetidos, no correlación de la numeración con las fechas, etc.).
- \* Retenciones del IRPF inferiores a las legalmente establecidas.
- \* Ausencia de contratos, como es el del Sr. Escribano.
- \* Realización de asientos contables que no reflejan el hecho real.
- \* Cobros de importes que no se corresponden a ninguna factura, como la de Pelion International.
- \* Carencia de realización de inventarios físicos anuales de los elementos de inmovilizado material.
- \* Pagos de pagas extras adicionales no soportadas por contratos.
- \* Poca regularidad y falta de supervisión en la realización de las conciliaciones bancarias.
- \* Cuentas corrientes que deberían cancelarse.
- \* Falta de control de las transacciones en divisas, referente al cobro, a las diferencias de cambio, a las comisiones bancarias, etc.

**B) Recomendaciones:**

- \* Deben implantarse unos sistemas de control interno que permitan que todo hecho contable esté debidamente soportado y se pueda obtener evidencia de su existencia.
- \* Además, es necesario que PRODECA diseñe e implante una minuciosa contabilidad analítica o de costes que permita obtener información apropiada para disponer de indicadores e informaciones que resulten una herramienta útil de control constante, principalmente de los diferentes tipos de gasto, y que también posibilite la realización de una facturación más realista basada en costes reales.



### **3. Observaciones y recomendaciones de legalidad**

#### **A) Observaciones:**

\* PRODECA ha suscrito el 51% de la ampliación de capital del ejercicio 1996 de Olis de Catalunya, SA cuando el informe favorable de la Dirección General del Patrimonio y el Acuerdo de Gobierno la autorizaba a suscribir sólo el 50%.

\* El Consejo de Administración de PRODECA no ha acordado la constitución de Olis de Catalunya, SA, tal como indica el artículo 25 de los propios estatutos.

\* Los incrementos de sueldo aprobados cada año han sido superiores a los límites indicados en la Ley de presupuestos, sin haber solicitado el informe favorable del Departamento de Economía y Finanzas, tal como prevé la mencionada Ley.

\* PRODECA no sigue los principios de publicidad y concurrencia en la contratación. Además, PRODECA no tiene definidos unos procedimientos para la contratación de obras, de servicios, y de suministros. Además, todas las subcontrataciones de servicios para la realización de stands de las ferias y organización de campañas, las efectúa a un solo proveedor, Miquel Flotats, SL.

\* PRODECA no ha elevado a escritura pública ni ha inscrito en el Registro Mercantil, los acuerdos de modificación del objeto social y modificación de los estatutos, tal como indica la Ley de Sociedades Anónimas.

\* PRODECA no elabora el PAIF.

#### **B) Recomendaciones:**

\* Para próximas suscripciones a ampliaciones de capital de Olis de Catalunya, SA, debe atenderse a las condiciones definidas en el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio y al Acuerdo de Gobierno.

\* El Consejo de Administración debe asumir las funciones definidas en los propios estatutos, respecto a la constitución de sociedades.

\* Referente a la disposición de las pólizas de crédito, es necesario que el importe dispuesto no supere el límite máximo de endeudamiento vivo por operaciones de endeudamiento con plazo de reembolso igual o inferior a un año, señalado en la Ley de presupuestos para cada ejercicio.

\* En futuras contrataciones de servicios debe tenerse en cuenta los principios de publicidad y concurrencia de ofertas. Además, se debe elaborar un documento interno en donde se establezcan los procedimientos de contratación

a seguir para la contratación de bienes y servicios que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

\* PRODECA debe elaborar el PAIF, de acuerdo con las especificaciones que señala la Ley 4/19895, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana.

#### **4. Observaciones y recomendaciones de gestión**

##### **A) Observaciones:**

###### **- Generales**

\* Las transacciones con Olis de Catalunya, SA tiene unos plazos de cobro y pago muy largos; además se producen compensaciones de saldos.

\* La rotación media del cobro de los saldos de clientes es de 5 meses.

\* PRODECA dispone de las pólizas de crédito por encima de los límites autorizados en el contrato. Estas disposiciones sobre el límite tienen una TAE aproximada del 30%.

###### **- De la actividad de participación en ferias**

\* PRODECA no efectúa un seguimiento de los contratos obtenidos en las ferias en las que participa, y por lo tanto, desconoce el resultado final positivo o negativo de las mismas.

\* Por la participación en ciertas ferias por las que había firmado un convenio con el DARP, se ha incurrido en más gastos que el importe facturado al DARP, lo cual supone unas pérdidas directas.

\* PRODECA no realiza presupuestos previos del gasto a realizar en cada feria en la que participa.

\* Se ha observado que en ciertas ferias solo ha acudido Olis de Catalunya, SA. A veces se han soportado ciertos costes que deberían haberse facturado a Olis de Catalunya, SA.

\* En el momento de calcular la facturación a las empresas participantes en las ferias, no se tienen en cuenta los gastos reales, sino que se facturan tan solo los gastos de envío y almacenaje de las muestras y un precio simbólico por el lugar que ocupan en el stand. Esta facturación, junto con la facturación al DARP, no permite, en muchos casos, cubrir los gastos directos de las ferias.

**- De otras actividades**

\* PRODECA ha exportado ciertas mercaderías a Rusia por un importe global de 34,87 MPTA, que no han llegado en buen estado al cliente.

\* Los márgenes de las ventas de exportación no cubren en ciertos casos las diferencias de cambio ni otras comisiones.

\* Se han encontrado ciertos convenios firmados con el DARP para la realización de actividades en las que no se ha efectuado más gestión que la de intermediario en el pago de las facturas que los proveedores del propio DARP envían a PRODECA.

**- De la financiación de PRODECA**

\* PRODECA tiene pérdidas estructurales cada año.

\* Además de los costes estructurales que no quedan cubiertos con los recursos propios, se ha observado que algunas actividades tampoco cubrían los costes directamente imputables; algunas veces porque el coste de la actividad era superior al importe pactado con el DARP, asumiendo PRODECA la pérdida; a veces por falta de facturación a las empresas participantes en las ferias, asumiendo PRODECA estos costes.

**B) Recomendaciones**

\* Debería plantearse la posibilidad de participar en ferias en las cuales sólo asista Olis de Catalunya, SA.

\* El término medio de cobro de los clientes debería disminuirse a 2 o 3 meses.

\* Deben evitarse las disposiciones de las pólizas de crédito por encima de los límites concertados en los contratos, que tienen un coste muy elevado

\* Referente a las exportaciones, hay que plantearse si PRODECA debe hacer de intermediaria de transacciones de exportaciones entre proveedores catalanes y clientes de países terceros. Además, en el caso de efectuar más transacciones, hay que implantar unos procedimientos correctos de control interno y de gestión para que lleguen a buen fin.

\* Respecto a la participación en ferias, hay que llevar un control de los resultados de los contactos obtenidos por las empresas representadas, con el fin de evaluar los resultados de la actividad de promoción a través de la participación en ferias. Además, para evitar márgenes negativos, debe asegurarse la obtención de los recursos necesarios antes de participar en una feria.

\* Debe plantearse la forma de financiación de PRODECA ya que cada año tiene pérdidas estructurales. PRODECA debe obtener más recursos que le permitan cubrir los costes de estructura, además de los costes directos de la actividad.

## **8. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

Al efecto previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de Fiscalización fue remitido a la empresa Promotora d'Exportacions Catalanes, SA.

La respuesta de Promotora d'Exportacions Catalanes, SA (PRODECA), una vez conocido el informe, es la que se reproduce a continuación:

Promotora d'Exportacions Catalanes S.A.



**PRODECA**  
Empresa pública de la  
Generalitat de Catalunya

<b>SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA</b> REGISTRE	
07.03.97	
ENTRADA	SORTIDA
Núm. <u>440</u>	Núm. _____

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA  
Pl. de Catalunya, 20 10è  
08002 BARCELONA

Sr. Jordi Petit Fontseré  
Síndic

Registris's i passi  
AL SINDIC SR. PETIT  
07 / 03 / 97  
núm. interior 6

Benvolgut Sr. Petit,

Hem rebut el projecte d'informe que ha realitzat la Sindicatura de Comptes relatiu a l'exercici 1995 de l'empresa Promotora d'Exportacions Catalanes, S.A.

Respecte de l'esmentat informe, us manifestem que no tenim cap al·legació a fer.

Restem a la vostra disposició, al temps que aprofitem per a saludar-vos ben atentament.

**PRODECA**  
Promotora d'Exportacions Catalanes, S.A.

D. P.

Domingo Valiente i Llauredó  
Director Gerent

Barcelona, 4 de març de 1997

Passeig de Gràcia, 39 pral.  
08007 Barcelona  
Tel. (93) 487 67 38  
Fax (93) 488 23 78



Sindicatura de Comptes  
de Catalunya  
El Secretari General

RAMÓN PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

**C E R T I F I C O:**

Que el presente informe de fiscalización 38/96-D, relativo a Promotora d'Exportacions Catalanes, SA (PRODECA) ejercicio 1995, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 11 de marzo de 1997.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 13 de marzo de 1997

(firma)

(firma)

Visto bueno  
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Jaume I, 2-4  
08002 Barcelona  
Tel. (+34) 93 270 11 61  
Fax (+34) 93 270 15 70  
[sindicatura@sindicatura.org](mailto:sindicatura@sindicatura.org)  
[www.sindicatura.org](http://www.sindicatura.org)

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2003

Depósito legal: B-50247-2003